



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SI A
TAL
AUCA

Acción!

130-19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
VIGENCIA 2011**

CDVC- No. 6
Agosto de 2012



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SI A
TAL
AUCÁ

Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Operativa Sector
Descentralizado

Liliana Hinstroza Sinisterra

Representante Legal de la entidad Auditada

Iván Enrique Ramos Calderón

Equipo de Auditoría

Líder

Gilma Gómez Giraldo

Profesionales

María Teresa Castro Gómez
Jorge Vinasco García
Gonzalo Moreno Cataño
Alberto Bonilla Venté
Jaime Vergara Castrillón

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO.....	5
2. METODOLOGIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTIÓN	9
3.1.1 Direccionamiento General y Control	9
Planeación	9
Actuaciones del Consejo Superior de la Universidad del Valle.....	13
Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	13
Evaluación del Sistema de Control Interno	14
3.1.2 Prestación de Servicios.....	16
Cumplimiento de su actividad misional	16
Satisfacción del usuario	17
Infraestructura.....	17
Medio Ambiente	22
3.2 FINANCIAMIENTO.....	26
Estados Contables.....	26
Presupuesto.....	30
Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	35
3.3 LEGALIDAD	36
Cumplimiento del marco normativo de la contratación.....	36
Etapas de la Contratación.....	38
Impacto de la Contratación	41
Procesos Judiciales	42
3.4 QUEJAS.....	44
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	45
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	45
4. ANEXOS	46
1. Dictamen Integral Consolidado	46
2. Opinión de Estados Contables.....	46
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	46



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Acción!

INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Universidad del Valle, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencia 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Universidad del Valle ha logrado en los últimos años una cultura de la calidad, del mejoramiento continuo, que se traduce en la acreditación de alta calidad de 22 programas de pregrado, 11 en proceso de renovación. En Posgrado se han entregado condiciones iniciales de 12 programas y se espera que las visitas se inicien en el 2012.

Para el 2011, la Universidad del Valle obtuvo los siguientes reconocimientos:

- La Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, RAICES, otorgo la acreditación internacional, por ocho años, al Programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad del Valle.
- El Premio Nacional Inventor lo ganó el estudiante del Magíster en Ingeniería industrial de la Universidad del Valle, Jorge Humberto Borrero. Lo obtuvo por el desarrollo de un material de alta resistencia que mejora la producción de papel y plástico, disminuye los costos y el impacto ambiental. Esta es nueva patente que obtiene la Universidad, la Universidad del Valle es, después de Ecopetrol, la Institución que tiene el mayor número de patentes en trámite de Colombia.
- El Instituto de Investigaciones y Desarrollo en Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Social . Cisalva . recibió el premio Internacional Distinguihes Safe Community Career Award durante la Vigésima Conferencia Internacional de Comunidades Seguras.
- El profesor Adolfo Contreras, docente de la Escuela de Odontología, ganó el Premio Scopus Colombia 2011, por su trabajo en medicina periodontal y como reconocimiento a su labor científica.
- En agosto de 2011, la Universidad celebró los 25 años de su Sistema de Regionalización, estrategia de democratización y desconcentración de la oferta académica en el Valle del Cauca, la cual ha permitido el desarrollo de 9 sedes Regionales, ocho en el Valle del Cauca y una en el norte del Cauca.

El Municipio de Santiago de Cali, en diciembre 2 de 2011, a través de la Resolución No. 4131.1.12.6 . 1972, exonera del impuesto predial a la Universidad del Valle, por considerarlo sujeto no pasivo o no gravado por \$12.750 millones



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ESTADAL
AUCÁ

Acción!

Se viene desarrollando un importante programa denominado %Semillero de Docentes+ el cual ampliaría la planta de docentes en 65 cupos, para lo cual el Alma Mater debe ajustar la planta de personal.

Donación de un lote de terreno denominado las balsas y las cañas en el Municipio de Zarzal para la construcción de la sede, según escritura 171 de abril 01 de 2011.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración UNIVERSIDAD DEL VALLE ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Descentralizada.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por seis (6) profesionales en las áreas de Economía, Derecho, Ingeniero, Contaduría Pública y Técnicos Ambientales, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la Entidad, dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Acción!

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, con resultados de confiabilidad de 94% y un valor agregado 95%, utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento (Anexo 1 del procedimiento M2P5S1-06).

2.3 QUEJAS

Se allegaron las siguientes quejas y denuncias al proceso.

- **QC-88-1012 CACCI 5732**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

3.1.1 Direccionamiento General y Control

- **Planeación**

El plan estratégico de Desarrollo 2005-2015

Este plan aún está vigente en la Universidad del Valle, fue adoptado mediante Resolución 028 de mayo 19 de 2005 por el Consejo Superior de la Universidad del Valle.

Hallazgo No. 1 Administrativo

En el plan estratégico 2005-2015 no se incluyó de manera específica el tema ambiental como un eje estratégico y revisado el plan de acción 2008-2011, plan de inversiones 2011 y ejecución presupuestal 2011 de la Universidad del Valle, se observó que no se manejaron proyectos ambientales, sin embargo la Universidad ejecutó acciones ambientales a través de la sección de Servicios Varios .

Lo anterior debido a que la universidad no los clasificó como proyectos de inversión que hagan parte de los instrumentos de planeación, como el plan estratégico, plan de acción, plan de inversiones y el plan financiero. Conllevando a que no fueran ejecutados en el presupuesto, los proyectos de inversión ambiental en forma específica, según la denominación de los mismos.

Hallazgo No. 2 Administrativo Disciplinario

No se observó total cumplimiento del manual para el manejo integral de los residuos biológicos, adoptado mediante Resolución 1940 de 2005, respecto de la responsabilidad en el manejo presupuestal de estos residuos por parte de las dependencias generadoras, toda vez que los gastos asociados a estas actividades fueron ejecutadas básicamente a través de la dependencia %Bienes y servicios+. Lo anterior, va en contra de los establecido en el numeral 7 de este Manual, donde se establece que cada dependencia debe disponer de una asignación presupuestal específica para la ejecución de los programas de manejo de residuos incluyendo la disposición final adecuada y los costos de capacitación para el personal que generó o esté en contacto con los residuos peligrosos.

Lo anterior se determina según la revisión de los contratos seleccionados para desarrollar actividades ambientales relacionadas con saneamiento ambiental y manejo de residuos ordinarios y especiales.

Plan de inversiones 2011

El plan de inversiones 2011 fue aprobado por Resolución No. 001 de enero 28 de 2011. La Universidad presenta inicialmente un plan de inversiones con recursos de la estampilla y con recursos propios, como se detalla en el siguiente cuadro.

Fuente de recursos	Asunto estratégico	Estrategia	Presupuesto
Propios	Calidad y pertinencia	7. actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio.	6.450.353.000
	Modernización de la gestión administrativa y financiera	No. 3 mejoramientos de la planta física.	1.061.754.000
Total			7.512.107.000
Estampillas	Calidad y pertinencia	Se refiere a las estrategias 1,2,3,4 y 7	15.835.231.921
	Vinculación con el entorno	Estrategia2	225.000.000
	Modernización De la gestión administrativa y financiera	A través de las estrategias 2,3,4,5	14.099.651.270
	Democracia, convivencia y bienestar	Estrategias 1 y 3	2.814.498.560
	Fortalecimiento del carácter regional	Estrategia 1	4.077.518.249
Total			37.051.900.000
TOTAL			44.654.007.000

Fuente. Plan de inversiones 2011

El plan de inversiones 2011 con recursos de la estampilla estaba costado inicialmente por \$ 37.051 millones. Pero durante la vigencia 2011, realizó ajustes y modificaciones, quedando en un valor estimado de \$ 35.471 millones, de lo cual se ejecutó al final de la vigencia \$ 26.749 millones de los cuales \$ 20.418.millones son realmente correspondientes a la vigencia 2011.

Hallazgo No.3 Administrativo Disciplinario

Una vez evaluado el Plan de Inversiones 2011, el cual se ejecutó con recursos propios y de la Estampilla Pro- Universidad del Valle, se evidenció presuntas irregularidades en el manejo, registro y ejecución de los proyectos de inversión.

Con recursos de estampilla se ejecutaron proyectos de vigencias anteriores, que no corresponden a cuentas por pagar ni reservas de apropiación; es decir, que se

están incluyendo proyectos sin que medie acto administrativo de ajuste y/o modificación al plan de inversiones inicialmente aprobado por Resolución 001 de 2011, transgrediendo presuntamente el artículo 44 y 45 de la Ley 152 de 1994 que establece *En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos+*

Al verificar con el presupuesto ejecutado 2011 se observa una ejecución de inversiones con estampilla de \$ 26.749.millones comprometidos., los cuales están compuestos así:

• Proyectos vigencia 2011	\$ 20.418.151.077
• Proyectos de vigencias anteriores sin reserva	1.896.788.488
• Proyectos con reserva de 2010	3.984.832.643
• Proyectos nuevos	449.595.519
	<hr/>
	\$ 26.749.367.727

Hallazgo No. 4 Administrativo Disciplinario

Se determinó que la Universidad no realiza una valoración efectiva de los proyectos de inversión que determine su viabilidad y oportunidad, dentro de los principios de anualidad, y no se efectúa un seguimiento efectivo de la inversión, a fin de verificar su impacto y articulación con el presupuesto. Lo anterior se evidencia en:

- Ausencia de controles en los procesos de planeación, situación que genera descoordinación y poca confiabilidad en la información suministrada, así como limitaciones para la evaluación del impacto de la inversión ejecutada, frente a lo inicialmente programado.
- Falta de coherencia en la denominación de los proyectos establecidos en el plan de acción y plan de inversiones, frente a los ejecutados en el presupuesto 2011. Se observó esto en los contratos de obra seleccionados, en su mayoría fueron ejecutados en el presupuesto a través del ítem de gasto de inversión denominado **Construcción y Adecuación**. Esta situación dificulta el seguimiento de los mismos a fin de determinar la coherencia con el plan estratégico.

Estas deficiencias aunadas a la falta de controles en el proceso contractual, hace que el porcentaje ejecutado de inversión no logre al final de la vigencia la ejecución de lo inicialmente proyectado, constituyéndose reservas excepcionales



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

que afectaron el presupuesto de la vigencia 2012. Lo anterior en contravía de lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994

Hallazgo No. No.5 Administrativo

Revisados selectivamente los contratos que soportan los proyectos de inversión, financiados con la estampilla Pro universidad del Valle, desde el punto de vista de pagos, se evidenciaron presuntas deficiencias en el manejo presupuestal de los mismos, específicamente para los contratos de obra pública No. 046, 058, 069 y 070 de la vigencia 2011. Encontrándose que se efectuaron pagos en la vigencia 2011 y fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2012 como vigencias futuras, legalizados estos movimientos presupuestales con la Resolución 042 de Noviembre de 2011 por el Consejo Superior de la Universidad. La observación se encamina a la falta de planeación de estas en el momento de suscribir y dar viabilidad a los proyectos, debido a que el mencionado acto administrativo, se da en noviembre de 2011 fecha posterior a la suscripción de los contratos mencionados.

Por tal razón, el Consejo Superior, autoriza que en el presupuesto 2012 se incluyan \$ 590 millones aproximadamente, por concepto de estos contratos vistos y mencionados arriba, de los cuales a diciembre 31 de 2011 no se han recibido los bienes o servicios. Al final de la vigencia, la entidad ajusta los saldos no ejecutados de los registros presupuestales que respaldan estos contratos, asignándole una nueva disponibilidad y registro en la vigencia siguiente.

Esta ejecución esta sustentada con la Resolución 651 de 2011 la cual dice de la necesidad de continuar con los procesos de contratación, los cuales fueron suspendidos por el cierre fiscal de la vigencia 2011. Lo cual no es coherente.

La motivación de esta Resolución es la de incorporan recursos del balance al presupuesto 2012 para adicionar estos proyectos ya contratados en el 2011. En el resuelve de la citada resolución se autoriza la distribución de los recursos del balance de estampilla hasta por un monto de \$16.538.millones.

Lo anteriormente expuesto se resume en el siguiente cuadro, donde se observa que se efectuaron algunos pagos en la vigencia 2011 y en la vigencia 2012

No. contrato	Valor total	Pagado 2011	Comp. 2012	Pagos 2012
046-11	141.352.000	57.522.413	83.829.587	0

058-11	357.046.941	23.788.251 118.157.016 <hr/> 141.945.267	215.101.674	115.051.640
069-11	246.007.803	97.476.322	148.527.481	30.714.575
070-11	237.974518	94.538.256	143.436.262	55.631.132
total			\$590.895.004	

- **Actuaciones del Consejo Superior de la Universidad del Valle**

Hallazgo No 6. Administrativo

Se observó debilidad en la adopción e implementación de políticas precisas y efectivas frente a los conflictos internos y la situación de inseguridad que se viene presentando al interior de la universidad y frente al crecimiento sin control de las ventas ambulantes que afectan en espacio físico de la Universidad. Lo anterior a pesar de se evidencia operatividad del Consejo Superior de la Universidad del Valle, dado que este se reúne una vez por mes y se tratan temas importantes en consenso con todos los actores, sin embargo, a la fecha de esta auditoria no se tienen resultados de las acciones tomadas por la Universidad, lo que ha generado descontento en la población, ya que ha sido objeto de continuas quejas y reclamos por parte de la comunidad.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

La universidad del valle no ha actualizado su estructura organizacional, la vigente fue la creada por acuerdo 020 de 2003, cuya autoridad superior es el Consejo Superior, luego le sigue la Rectoría, con la junta de seguridad social y el consejo académico. Le siguen en autoridad cuatro Vicerrektorías y el sistema de Regionalización., le siguen siete facultades y dos Institutos.

Desde el año 2003 se crea la planta de cargos de la Universidad del Valle, con 1.429 cargos compuesto por 1.275 empleados públicos no docentes y 154 trabajadores oficiales, de los cuales el que muestra mas incidencia es la Vicerrektoría Administrativa.

Desde la vigencia 2003 a la fecha se ha ajustado la planta en 176 cargos, es decir, por Acuerdo 010 de 2011, se adicionaron 19 cupos, 10 cupos para auxiliares de suministro y 9 cupos para auxiliar de supervisor y provisionales en la sección del restaurante. Para los empleados públicos docentes, se observa que por acuerdo 001 de enero 28 de 2011 se modifica la planta de personal de docentes de las facultades de salud, ingeniería, ingeniería, humanidades, ciencias, artes integradas, ciencias de la administración, educación y pedagogía 771 de tiempo completo y 158 de medio tiempo.

Según el acuerdo 011 de diciembre 22 de 2011 se crearon 65 cargos para docentes de tiempo completo en el programa de semilleros de docentes.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Con el fin de determinar la gestión y operatividad del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle y verificar si se tiene una adecuada y suficiente estructura para ejercer control en los diferentes procesos de la entidad, así como orientar a la entidad hacia el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se verificó selectivamente las actuaciones del comité Coordinador de Control Interno a través de las actas de reunión en la vigencia 2011. Se evidencia que la Universidad no cuenta con una estructura adecuada y suficiente en su planta de cargos, para ejercer un efectivo control a todos los procesos de la entidad, tanto en el nivel central como en el descentralizado y en las sedes regionales.

Las auditorias que Control Interno ha practicado en el 2011 son a referentes a vigencia 2010.

-Una vez revisado los soportes y carpetas de auditorias internas practicadas por la Unidad de Control Interno, se observa que se practica auditoria a la ejecución y cumplimiento del objetivo convenio de acuerdo No. 018530 entre UNESCO- IHE y a Universidad del Valle, sobre el manejo sostenible del agua, para la mejora de la salud de los ciudadanos del futuro %Switch+ para ejecutarlo a través del grupo SINARA. De esta auditoria, no se evidencian los resultados de informes, ni los planes de mejoramiento con los responsables del proceso.

- Se observan otras auditorias practicadas, tales como a la dependencia de Bienes y servicios, auditorias especial de verificación de las actividades de comité de conciliación de a universidad del valle, auditorias a la inversión con estampilla prounivalle, donde se aprecia en el informe una baja ejecución de esta inversión en el 2010, sin embargo no se evidencia plan de seguimiento de acciones correctivas.

- En el cronograma o plan de trabajo de auditorias internas a practicar en el 2011 se observa la relación de varias auditorias (9) sin embargo no hay un cubrimiento total a todos los procesos de la entidad, no se evidencia e resultado de dichas auditorias, ni los informes de seguimiento

-Con el fin de verificar la operatividad y funcionalidad del Sistema de Control Interno, se revisaron las actas de reunión del Comité Coordinador de Control Interno durante la vigencia 2011, observando que la entidad solo anexa un

documento que no es un acta de reunión del Comité en pleno, no hay firma de todos los integrantes, lo cual indica la inoperatividad del Sistema de Control Interno.

En el informe enviado a la DAFP, se evidencia en el subsistema de control estratégico, dificultades en la administración de riesgo. En el subsistema de control de gestión, se identifica poca aplicación de controles por cada usuario del proceso la aplicación de controles. El estado general del sistema de Control interno, arroja una calificación de 100 calificado por los líderes de los procesos. No obstante la calificación de la encuesta de calidad fue de 72.84% y para el MECI de 100%.

Mediante Resolución 076 de 2005 se adopta el MECI y según Resolución No. 847 de mayo de 2008 se conformó el SGC (GICUV). El mapa de procesos de la Universidad del Valle, se adoptó mediante Resolución 3025 de diciembre 9 de 2009 donde se identifican 13 procesos con 4 subsistemas.

Según informes de control interno, se determinan algunas observaciones tales como:

-La entidad cuenta con un estatuto para el personal administrativo y carrera administrativa el cual define los procedimientos para el ingreso, permanencia y retiro del personal administrativo, el cual aun no está aprobado.

-Para la vigencia 2011 no se hizo una encuesta de clima organizacional en la Universidad de Valle, la última fue realizada en la vigencia 2010.

-En el 2010 la Universidad realizó encuesta de autoevaluación del GICUV aplicado a 258 personas con un puntaje del 3.6% criterio satisfactorio el estilo de dirección actual ha venido mejorando frente a 2009, va en proceso de un estilo de dirección consultivo. Dicho informe concluye que se debe fortalecer la política en su comunicación, hacia los funcionarios y hacia la dirección haciendo uso de retroalimentación.

Hallazgo No. 7 Administrativo

Control interno, presenta un cronograma de actividades o plan de trabajo para la realización de auditorías de la vigencia 2011 que involucra varios procesos, sin embargo no se evidenció un informe detallado de los hallazgos, plan de mejoramiento y mecanismos de seguimiento a las acciones correctivas a fin de garantizar el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

Se evidenciaron deficiencias en el proceso de contratación y poca operatividad del Comité Coordinador de Control Interno, dado que no se aportó al proceso auditor las actas de reunión de este comité en pleno.

Según informes de control interno, no existe fortalecimiento en los canales de comunicación hacia los funcionarios por parte de la alta dirección, es decir no hay un proceso de retroalimentación en este proceso.

Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad para la vigencia 2011, arrojó un resultado 4.70, que coincide con la evaluación realizada por el equipo auditor, por lo siguiente:

El sistema financiero de la Universidad del Valle, es integral, funciona en ambientes diferentes, que genera diferencias no relevantes frente a la magnitud de los activos que registra la Entidad, las que son conciliadas en forma periódica.

La Entidad logró depurar totalmente la cartera morosa, denotando el concurso y el compromiso del Área Financiera y la Oficina de Control Interno.

En lo que la Entidad tiene debilidad es la poca regularidad del inventario físico de los bienes muebles que posee

3.1.2 Prestación de Servicios

- **Cumplimiento de su actividad misional**

Se evidencia una buena gestión de la Universidad en el cumplimiento de su actividad misional, se traza desde el plan estratégico de desarrollo, asuntos, estrategias, programas y proyectos enfocados a la búsqueda de ser una Institución de educación Superior con mayor cobertura, calidad y diversidad de servicios con proyección internacional y de investigación Científica.

La entidad para el desarrollo de su que hacer misional se enfoca en cinco asuntos estratégicos:

- Calidad y pertinencia, para lo cual se manejan 7 estrategias para incrementar la calidad y oferta académica.
- Vinculación con el entorno, se trazan 4 estrategias con el objeto de contribuir a la solución de problemas críticos de la región, mejoramiento de las relaciones Interinstitucionales, posicionamiento internacional de la universidad.

- Modernización de la gestión administrativa y financiera, busca la sostenibilidad financiera, el mejoramiento de la planta física, plataforma tecnológica, trabajara en la cultura de la planeación y autocontrol.
- Democracia, convivencia y Bienestar, se trazan 3 estrategias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Fortalecimiento del Carácter Regional., con tres estrategias para el mejoramiento de la calidad de las diferentes esferas, redefinir el modelo de Regionalización.

Mejoramiento de la gestión académica de la Universidad, nuevos programas académicos, acreditación de programas académicos, gestión investigativa, actividades de extensión y los diversos programas de bienestar universitario.

- **Satisfacción del usuario**

Los usuarios de la oficina de quejas y Reclamos, muestran mas preferencia por los buzones de sugerencia en un 77% y hacen mas uso del correo electrónico como medio de resección de quejas en un 17 % .según las encuestas la mayoría de los peticionarios son estudiantes con un 54 % de participación y anónimos con un 25%.

Se observa desde el punto de vista de las respuestas la Universidad del valle Cali respondió un 69%, Tuluá 100%, Palmira 22%, Yumbo 67%, Calcedonia 100% Zarzal 100%.

La mayoría de las quejas se caracterizan como reclamos en las áreas de salud enfocados a reducir los tempos de espera en todos sus servicios.

- **Infraestructura**

Se efectuó la revisión del formato de rendición RCL y solo existe un contrato de obra pública reportado.

La universidad trasladó a la comisión auditora la relación real de doce (12) contratos de obra que no fueron rendidos en el RCL.

Por lo anterior se realizó el selectivo conforme a esta remisión de seis (6) contratos que fueron evaluados como sigue:

CONTRATOS DE OBRA UNIVERSIDAD DEL VALLE Vigencia 2011

No.	clase	No de contrato	OBJETO	contratista	Valor inicial	Vr. Adicional 1	Vr. Total	suscripcion
1	C5 Obra Pública	035-2011	Mejoramiento de la infraestructura electrica del edificio 320	HT Micol	\$ 912.416.608,00	\$ 80.164.656,00	\$ 992.581.264,00	13 de Junio de 2011
2	C5 Obra Pública	046-2011	Renovacion tecnico mecanica y estetica de los ascensores del edificio 301 y 331	International Elevator	\$ 133.452.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 141.352.000,00	18 de Julio de 2011
3	C5 Obra Pública	058-2011	Construccion de cerramiento de la universidad del valle sede Melendez y sede Pacifico.	Consorcio Polar	\$ 357.046.941,00		\$ 357.046.941,00	28 de Septiembre de 2011
4	C5 Obra Pública	069-2011	Dotacion sistemas de aire acondicionado para varias sedes de la universidad.	Progein Ltda	\$ 246.003.803,00		\$ 246.003.803,00	18 de Octubre de 2011
5	C5 Obra Pública	VADSM-08-11	Recuperacion y enlucimiento fachada	Jair Correa	\$ 69.692.270,00		\$ 69.692.270,00	17 de Marzo de 2011
6	C5 Obra Pública	070-2011	Actualizacion e integracion de la infraestructura de datos de la facultad de ciencias de la administracion - fase I	Energizar Ltda	\$ 237.934.518,00		\$ 237.934.518,00	21 de Octubre de 2011
TOTAL					\$ 1.956.546.140,00		\$ 2.044.610.796,00	

Respecto al anterior cuadro, estos 6 contratos seleccionados mediante el criterio aleatorio de selectividad por valor de valor de \$2.044.610.796, corresponden al 35% del total de 15 contratos suscritos de obra pública por \$5.825.437.154

Concepto sobre el análisis efectuado

El análisis de la etapa contractual se realizó documentalmente a las carpetas y se diligenciaron las actas de visita técnica en donde se consignó el resultado de las mediciones (cuantificación y calificación), registros fotográficos y las firmas de los que hicieron el seguimiento a las obras.

Con la evaluación técnica y objetiva de las obras, la ejecución de cada contrato revisado cumple con las condiciones técnicas y normativas de los procesos constructivos, las prescripciones de los presupuestos y los diseños encontrados en las carpetas, por lo que se evidencia la uniformidad de las construcciones y el logro de lo propuesto en el objeto contractual aunque les falte muy poco para su terminación y la consecución del fin social o impacto concertado en el análisis de conveniencia y oportunidad de cada contrato.

Hallazgo No. 8 Administrativo

En el análisis de gestión de la etapa contractual se pudo verificar que la documentación que se tiene en carpetas no muestra esquemas ni especificaciones técnicas, no se observa un seguimiento del cronograma de actividades con sus respectivos ajustes, tampoco se evidencia motivación suficiente en las adiciones de tiempo o prórrogas de todos los contratos.

Falta organización para llevar la trazabilidad técnica en una misma carpeta y tener el concepto más arraigado sobre la motivación de las contingencias. No se encuentran algunos documentos técnicos como las especificaciones, diseños y actualización del cronograma de actividades

Hallazgo No. 9 Administrativo Disciplinario

En el contrato No.046 suscrito entre la Universidad del Valle y International Elevator Inc., por \$141 millones, con el objeto de realizar la renovación técnico-mecánica y estética de los ascensores del edificio 301 y 331 de la sede Meléndez, se observa que en la factura de venta se está cobrando el IVA al contrato de obra, situación que contraría al artículo 100 de la Ley 21 del 92.

Hallazgo No.10 Administrativo

Verificadas las actividades de mantenimiento por motivo de la visita técnica en la sede de Meléndez, se constató en los edificios de ingeniería 350, 351, 353, 354, 355, 346 y 345, que hay falencias en el mantenimiento de la tubería del alcantarillado de los baños, pues se presentan malos olores como consecuencia de la saturación y obsolescencia de sus redes sanitarias que fueron verificadas en algunas cajas de inspección, con posible perjuicio de la población universitaria.

Por otra parte la mayoría de las alfajías de estos edificios presentan gran daño por tratarse de la filtración de humedad de los aires acondicionados de ventana los cuales drenan al exterior y en otras se está presentando un deterioro progresivo y mal aspecto en los edificios por enmohecimiento no controlado de material y pintura de la fachada.



La universidad en su plan de inversiones de la vigencia 2011, relaciona un **Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad** a fin de invertir los recursos de estampilla para el mantenimiento de la universidad, como su nombre lo indica, mantener en buenas condiciones la planta física.



PDF Complete
 Your complimentary use period has ended.
 Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SI A
 TAL
 AUCA

Acción!

Por lo anterior se observó que para dar cumplimiento a este plan, la Universidad suscribió el contrato de obra No. 085 de 2011 con el Ingeniero Álvaro Hernán Beltrán, por \$571 millones, cuyo objeto contractual es intervenciones varias de obra civil del plan de recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de la planta física de las sedes de la universidad, que difiere del concepto de mantenimiento debido a que se efectuaron obras civiles que no representan el mantenimiento, por lo cual se contraría el objetivo del plan.

En el análisis objetivo de las condiciones físicas de la universidad, se pudo evidenciar que presenta un crecimiento en obra de infraestructura física pero la ausencia de algunos mantenimientos para las edificaciones existentes es apremiante, indicando con esto que al establecer el correctivo con obras públicas dictadas en el anterior contrato, se evidencia una falta de planeación y presuntamente la inversión no fue establecida como se precisa en el concepto del plan de inversiones por no haber atendido previamente la labor de mantenimiento.

Hallazgo No. 11 Administrativo Disciplinario

En el contrato 085-2011, se verificó la atención de las obras en el mantenimiento de la planta física que conllevó a revisar los movimientos de las ejecuciones tanto de recursos propios como de estampillas de la vigencia 2011 auditada evidenciando que a la sección de mantenimiento y ejecución de obras no se trasladó el 25% del recurso dictado por la norma sobre el porcentaje correspondiente a estampillas, sino que se trasladaron de recursos propios mediante un fondo común.

Verificado el plan de inversiones para la vigencia 2011 de solo recursos de estampilla prouniversidad del valle, en su anexo 5 Ley 206 de agosto 3 de 1.995 por la cual se modifica el artículo 1º. De la Ley 26 del 8 de Febrero de 1.990, en su artículo 1º decreta que el 25% de los recursos de la estampilla se invertirá en mantenimiento, ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el sistema Regional de la Universidad el Valle ..

Recursos Estampilla

<u>Código</u>	<u>Equipo de laboratorio</u>
0516151	\$ 4.275.733.522.00
	<u>Libros material Bibliotec y Didacticos</u>
0516154	\$ 2.057.549.367.00
	<u>Construcción y adecuación</u>
0516155	\$ 4.576.514.836.00
	<u>Libros material Bibliotec y Didacticos</u>

0516159

\$ 1.557.187.881.00

TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á \$ 12.466.985.606.00

Fuente: Estado de presupuesto 2011

En cuanto a los recursos propios aplicados, se verificó el reporte de dicho movimiento de la siguiente forma:

Sección de compras e inventarios

<u>Código</u>	<u>Gasto Mantenimiento Muebles y equipos</u>
30206.02 07 066	\$ 4.284.576.00
TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á \$	4.284.576.00

Jefatura División Admón. Bienes y Servicios

<u>Código</u>	<u>Gasto Mantenimiento Muebles y equipos</u>
30208.02 07 066	\$ 106.720.00
TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á ..\$	106.720.00

Sección Mantenimiento y Ejecución de Obras

<u>Código</u>	<u>Mantenimiento y Adecuación de la Planta Física</u>	
30252.02 07 067	\$ 1.702.158.547.00	(Se ejecutan por fondo común y no por estampilla)
TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á \$	1.702.158.547.00	

Sección de Servicios Varios

<u>Código</u>	<u>Mantenimiento de Vehículos</u>
30255.02 07 065	\$ 31.031.253.00

	<u>Mantenimiento de Muebles y equipos</u>
30255.02 07 066	\$ 9.826.701.00

	<u>Mnto y adecuación de planta física</u>
30255.02 07 067	\$ 309.489.826.00
TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á . \$	350.713.760.00

Sección de Gestión Documental

<u>Código</u>	<u>Mantenimiento de Vehículos</u>
30256.02 07 065	\$ 969.698.00

	<u>Mnto y adecuación de planta física</u>
30256.02 07 067	\$ 4.379.830.00
TOTALÁ Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á\$	4.983.548.00



PDF Complete
 Your complimentary use period has ended.
 Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SI A
 TAL
 AUCA
 Acción!

<u>Unidad de Seguridad</u>	
<u>Código</u>	<u>Mantenimiento de Vehículos</u>
30265.02 07 065	\$ 1.834.300.00
	<u>Mantenimiento de Muebles y equipos</u>
30265.02 07 066	\$ 5.344.337.00
TOTAL	\$ 7.514.539.00

Fuente: resumen movimiento de ejecución 2011

Por lo anterior se puede colegir que a pesar del presunto cumplimiento del artículo 1º de la Ley 206/95, las construcciones físicas de la universidad adolecen de una eficiente ejecución para mantenimiento como se está verificando en estos momentos.

- **Medio Ambiente**

Pese a que no se evidenció la participación del personal de la entidad en la construcción del PGIRS (Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos), la institución realizó capacitaciones internas sobre el manejo de los residuos (socialización del PGIR) en su momento las cuales a pesar de que son evidentes los registros de capacitación sobre el manejo de estos residuos, en el plano del que hacer diario se siguen presentando fallas en la manipulación y la separación adecuada de estos.

Hallazgo No.12 Administrativo

La universidad no tiene una política ambiental, adoptada e implementada por medio de acto administrativo la cual dirija el rumbo a seguir en cuanto a gestión ambiental en la institución como tal, igualmente el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) no se encuentra adoptado mediante resolución, sin embargo se está trabajando en la implementación de este documento PGIRS tanto en la sede Meléndez como san Fernando. Lo anterior debido a debilidades en las decisiones del Consejo Superior, en materia de la adopción de la política ambiental, generando que las actividades ambientales ejecutadas no estén debidamente legalizadas.

Hallazgo No. 13 Administrativo

No se evidencia el cumplimiento del grupo GAGAS (Grupo administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria) a pesar de que se creó por Resolución 1939 de 2005, en cuanto a lo referente a la participación, periodicidad de reuniones y operatividad de los miembros del Grupo, no se observaron las actas de reuniones

mensuales de forma ordinaria con el fin de evaluar la ejecución del plan y determinar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento por parte del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria.

Hallazgo No.14 Administrativo

Existe desde el 2009 un documento en la universidad denominado PUMA (Plan Universitario del Medio Ambiente), el cual contiene lineamientos de una política ambiental para el desarrollo sostenible de la universidad. En su tabla de contenido varias líneas de acción como la gestión integral de residuos sólidos, del recurso hídrico, contaminación atmosférica y cambio climático, conservación de la Biodiversidad, ò sin embargo al 2011 no se tenía acto administrativo de aprobación, para su debida inclusión e implementación en el plan estratégico 2008-2011. El documento es solo un proyecto universitario, que la universidad no lo ha incluido dentro de los proyectos establecidos en el plan de acción y presupuesto para su ejecución. Lo anterior causado por fallas en la estructuración de esta política en la parte estratégica, generando que no se refleje la gestión ambiental realizada por la entidad.

CONTRATOS AMBIENTALES SELECCIONADOS VIGENCIAS 2011 (Cifras en pesos)

No de contrato	clase	valor inicial	Contratista	OBJETO
VADSV-014-11	P.S	95.000.000,00	CARLOS GALAVIS	Adecuación preservación de zonas verdes y control específico de plagas en las sedes de Cali.
VADSV 010-11	P.S	79.200.000,00	FUMIEXPRES DE COLOMBIA	Fumigación con plaguicidas y control químico de insectos rastreros y voladores en interiores y exteriores de las edificaciones.
VADSV-09-11	P.S	80.000.000,00	ASEO AMBIENTAL SA ESP	Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios y peligrosos
VADSV-030-11	P.S	3.000.000,00	proyecto ambiental SA ESP	Recolección, transporte y disposición final de residuos Líquidos peligrosos
VADSV-006-2011	P.S	11.040.000,00	Diego Restrepo	Coordinar la formulación y el desarrollo del plan de gestión de residuos sólidos (PGIRS) para la Universidad del Valle.
VADSV-007-2011	P.S	11.040.000,00	Eduardo Cobo Plata	Apoyo profesional para contribuir con la educación ambiental a la formación integral de la comunidad universitaria, orientada a la preservación de medio ambiente y la calidad de vida.

VADSV-009-2011	P.S	5.580.000,00	Angélica María Maya Ángel	Apoyo técnico operativo, pedagógico a la fase de diagnóstico y caracterización al plan de gestión integral de residuos sólidos en la Universidad del Valle sede Meléndez y San Fernando.
FAI-CITCE -14	P.S	15.000.000,00	Vicente Álvarez	Asesoría técnica componente ambiental
VADSV-008-2011	P.S	11.040.000,00	María de los Ángeles Astorquiza Achury	Profesional en el área de comunicación social para realizar el diseño, acompañamiento, asesoría, afinamiento y puesta en marcha del plan de gestión integral de residuos sólidos en la Universidad del Valle.
VADSM-024-11	mantenim y / o reparacion	29.560.520,00	Tecnilabor C.T.A	Limpieza de sumideros en las sedes de Meléndez y S.FDO.
Total		340.460.520		

Fuente: Rendición RCL y información proporcionada por la entidad

Se seleccionaron los Contratos que hacen referencia a coordinación de la formulación y apoyo técnico del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, adecuación de zonas verdes, recolección, transporte y disposición de residuos ordinarios y peligrosos, apoyo profesional para educación ambiental.

Hallazgo No. 15 Administrativo

Orden Contractual Numero VADSV 006 2011 cuyo objeto: Coordinar la formulación y el desarrollo del Plan de Gestión de Residuos sólidos (PGIRS) para la Universidad del valle, el cual optimizara las condiciones de reducción en el origen, recolección, manejo, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos al interior de la institución, por valor \$ 11.millones.

En visita de campo realizado a la sede Meléndez se evidenció que hace falta recipientes con tapa como lo especifica la norma, no se evidenció puntos ecológicos que sirvan de ilustración a la comunidad donde deba depositar los diferentes residuos que se originen en el campus, igualmente en los pasillos se observa deficiente distribución de los recipientes para el adecuado manejo de estos residuos sólidos.

En lo referente al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios PGIRHS, se evidenció que los guardianes están semi-tapado toda vez que no se encuentren en uso estos guardianes deben permanecer en los servicios por espacio de un

mes sin importar el nivel de llenado, al cabo de este tiempo deben desecharse como lo estipula la norma, una vez instalado el recolector, debe marcarse con el nombre de la institución y del área específica donde se encuentra no se observo la fecha del día de instalación de los recolectores.

Lo anterior generado por una inadecuada implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios, que puede ocasionar una emergencia sanitaria por el mal manejo de los residuos ordinarios y biológicos.



Guardianes sin fecha del día de instalación- Odontología y puntos ecológicos que deben manejarse en sede Meléndez

Hallazgo No. 16 Administrativo

Orden contractual Numero 009 de 2011, cuyo objeto es apoyo técnico, operativo, pedagógico a la fase de diagnostico y caracterización del plan de gestión integral de residuos sólidos en la universidad del valle tanto sede Meléndez y san Fernando

En visita de campo a la ruta del PGIR, sede san Fernando se pudo observar que algunas canecas de residuos ordinarios distribuidas en los pasillos el color de la bolsa no concordaba con el que estipula la norma, evidenciándose con esto falencias en las campañas de capacitación suministradas al personal encargado de ejecutar este trabajo, Igualmente no se evidencian tableros alusivos al adecuado manejo y manipulación de los residuos sólidos y segregación en la fuente. Como consecuencia de lo anterior se puede presentar una contaminación de tipo visual, lo cual daría un aspecto desagradable a esta institución.

Hallazgo No. 17 Administrativo

Orden Contractual No. VADSV 014-2011 Objeto adecuación, preservación de zonas verdes y control específico de plagas (mediante métodos biológicos como murciélagos, roedores hormiga arriera, abejas, avispa, pulgas) en la Universidad

del Valle Sede Meléndez, San Fernando, incluye nuevo aulario, servicio médico Cámbulos, nueva sede de microbiología centenario por valor: \$95.millones

Dentro de la revisión se evidenció desorden documental, igualmente se encontró un deficiente informe del supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas por el contratista, en visita de campo se evidenció que se están cumpliendo las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales se deben realizar de forma permanente para preservar las zonas verdes y tener un control adecuado de las plagas. Lo anterior originado por un informe de supervisión muy escueto, que no permite evidenciar el cumplimiento de las actividades suscritas en el contrato.



Adecuación de las Zonas verdes en la sede Meléndez

La universidad del valle, no cuenta con una oficina donde estén identificadas las funciones ambientales en forma específica, pese a que se ejecutan bajo la dirección de la División de Bienes y Servicios, cuya asignación de funciones se registra en el acuerdo 07 de 10 de julio de 2003. Es decir las actividades ambientales ejecutadas por esta División, no están plenamente identificadas en este documento. Esto debido a que las funciones de esta División no han sido ajustadas desde entonces. Lo anterior genera que la Universidad no tenga asignadas la responsabilidad de tipo ambiental.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

El sistema financiero de la Universidad del Valle, trabaja desde 1997 con el programa Finanzas Plus, en el que interactúan tres módulos (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).

La Universidad a través de un software libre vía Web, creó los siguientes aplicativos:



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

PRESUPUESTO. Cada Usuario de las dependencias ingresan los documentos.

INTERFINANZAS. Los usuarios graban los datos y estos pasan a finanzas Plus.

SIRH. Este sistemas es utilizado por Recursos Humanos para liquidar la nomina.

SABS. Este aplicativo es empleado por la oficina de Administración de Bienes y Servicios.

SIFORE. En este aplicativo se registra los recursos de los fondos, avances y cajas menores.

Grupo de Efectivo

Analizadas las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2011, se observan lo siguiente:

1). Que están elaboradas a octubre 31 de 2011, al respecto señala la Contaduría General de la Nación que para el registro y comparación en el tiempo, la información reportada, debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias.

2). Las partidas y ajusten resultantes de las conciliaciones bancarias están a octubre 31 de 2011, ajustándose a las directrices de la Contaduría General de la Nación en el sentido que las partidas pendientes de depurar de las conciliaciones bancarias, no tienen una antigüedad superior a dos (2) meses.

Grupo de Inversiones

La entidad registra en el grupo de inversiones los aportes a: Fondo de Capitalización Emcali por \$138 millones para la vigencia de 2011. Se contabiliza en este grupo la amortización del Bono Pensional de la Nación y el Departamento del Valle del Cauca por \$58.848 y \$8.573 millones respectivamente.

Grupo de Cuentas por Cobrar

La cartera por prestación de servicios ascendía al 2010 y 2011, pasando de \$6.431 a \$815 millones respectivamente, lo que significa una disminución de \$5.616 millones equivalentes del 87% menos, generada por el seguimiento con el proceso de saneamiento y depuración de la cartera corriente por parte de la División Financiera y la Oficina de Control Interno.

Evaluadas las transferencias por cobrar a diciembre de 2011 y a junio de 2012, se estableció que estaban en \$27.848 y pasaron a \$28.169 millones, originado por el no pago oportuno por parte del Departamento del Valle de las transferencias, causando a la Universidad del Valle, un retroceso en el recaudo de la Entidad, situación que perjudica la liquidez y puede ocasionar a futuro un riesgo en los pagos oportunos de la nomina, contratistas y proveedores.

Analizada la cuenta Avances a Profesores se observa que al 31 de diciembre de 2011 y a junio de 2012, que estaba en \$627 y paso a \$114 millones respectivamente. Esta situación se generó por la rendición oportuna de los profesores y es el producto de: 1). La socialización de la Resolución de Rectoría No. 2035 de julio 14 de 2008 que regula la constitución, el manejo, control y rendición de los dineros de avances. 2. Circularización del Área Contable a los diferentes Coordinadores Administrativos. 3). Seguimiento de la Oficina de Control Interno a la cuenta de Avances a Profesores.

Hallazgo No. 18 Administrativo

Evaluada la cuenta 1420 . Anticipos y Avances entregados para construcción de Infraestructura por \$2.483 millones, se evidencia que en seis (6) meses, estos no han sido legalizados. . Lo anterior ocasiona debilidad en los atributos esenciales de la información contable pública, lo que afecta el saldo real de los anticipos entregados y corresponden a

I.C.I. Ingeniería y Calidad Integral S.A., Nit 805.021.966-1, por \$61.963.226, para la construcción del edificio para talleres de arquitectura en el patio del edificio 380 de la sede de Meléndez. Mediante el oficio No. VRAD . DC de junio 25 de 2012, la Universidad del Valle, efectúa reclamación ante la compañía de seguros.

- **Ingestructural Ltda, Contrato No. DABS Ë 039 de 2011**, Nit 805.027.106-1, por \$17.848.230, por cambio de perfil de columna esta obra se encuentra suspendida desde mayo 2 de 2012. Esta obra se reinició el primero de agosto de 2012.
- **Consortio Hurtado Pardo, Nit 900.316.148-3, por \$358.232.200**. Este contrato es para la construcción de una plazoleta de comidas en la Universidad del Valle. Actualmente se encuentra en conversación con el contratista para reiniciar la obra.

Grupo de Propiedad, Planta y Equipo

Analizado el último avalúo técnico de los bienes inmuebles, notamos que para el 2012, es necesario que la Universidad del Valle, actualice el valor de los terrenos y

edificios, entre otros: Estadio Pascual Guerrero, Piscinas Alberto Galindo, Gimnasio Evangelista Mora y Ciudad Universitaria. En tal sentido la Universidad del Valle, registra a julio de 2012, la actualización del avalúo de los bienes referidos anteriormente, cumpliendo así, con la directriz de la Contaduría General de la Nación en el sentido que la frecuencia de las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

Verificado el cálculo de la depreciación en el Aplicativo de SABS, se observa que este la registra en forma individual, dando cumplimiento a lo establecido en la Contaduría General de la Nación, Circular Externa No. 056 de 2004.

Grupo de Otros Activos

Verificado el registro de la cuenta 1960 . Bienes de Arte y Cultura, se estableció que la Universidad del Valle, contabiliza libros, material bibliotecario por \$14.373 millones, que esta representado por: Libros y Trabajo de Grado 380.840; Libros Electrónicos 25.250; Revistas en Papel y Microficha 276.241 ; CD Roms 4.618 ; Discos Compactos 6.156 ; Películas y Videograbaciones 11.323 ; Diapositivas 52.564 ; Mapas Impresas y Digitales 8.451 ; Maquetas 160 y Microfilms 2.025.

Grupo de Operaciones de Crédito Público

Analizada esta cuenta se observa que corresponde a un convenio suscrito con EMCALI en el 2002, correspondiente a la prestación de servicios de energía, acueducto y alcantarillado, cancelándose por cuotas mensuales que se esta pagando cumplidamente.

Grupo de Operaciones Financiera

Evaluada la matriz de Seguimiento al otrosí al acuerdo general de pago y al otrosí al Convenio de Desempeño al 31 de diciembre de 2011, se nota que los valores reportados en la matriz, corresponden a los aportados al equipo auditor en cuanto a los ingresos. En cuanto a los gastos se observa una diferencia no relevante de \$6 millones, entre los valores de la matriz y los registrados en el cuadro de ejecución presupuestal de gastos.



PDF Complete
 Your complimentary use period has ended.
 Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SI A
 TAL
 AUCA

Acción!

En lo referente al Servicio de la Deuda, se estableció que la Universidad del Valle, esta atendiendo en forma oportuna, de acuerdo con lo establecido en el otrosí al Acuerdo General de Pago de la Deuda de la Deuda Publica, a través del Contrato de Encargo Fiduciario con el Consorcio Univalle.

Grupo de Cuentas por Pagar

Verificado los estados financieros se estableció que mediante la Nota Contable No. 20111156 de diciembre 2 de 2011, la Universidad del Valle contabiliza la Resolución No. 4131.1.12.6. . 1972 de diciembre de 2011, mediante la cual el Municipio de Santiago de Cali, exonera del impuesto predial a la Universidad del Valle, por considerarlo sujeto no pasivo o no gravado por \$12.750 millones, representando un beneficio para la Entidad.

Durante el proceso contable validado se determinaron diferencias de \$530 millones que representa 0.047% del Activo total \$1.113. 488 millones.

- **Presupuesto**

Para el 2011, el presupuesto es aprobado con el Acuerdo No. 023 de diciembre 22 de 2010 emitido por el Consejo Superior, valorado en \$373.100 millones y liquidado con la Resolución 017 del 13 de enero de 2011.

En la elaboración del presupuesto de ingresos de 2011, hicieron parte las siguientes fuentes de financiación:

	Millones
Aportes de la Nación	\$217.538
Aportes del Departamento	18.930
Recuperación IVA	3.723
Ingresos Académicos	35.002
Ingresos Otras Rentas	47.669
Descuentos Previsión Social	10.263
Recursos Estampilla	39.975

El Plan Financiero fue formulado para 2010 al 2015, donde se proyectaron unos ingresos y unos gastos los cuales son acordes con las cifras calculadas en el presupuesto y por consiguiente se logró conocer anticipadamente el superávit primario porque sus ingresos fueron superiores a los gastos.

Para el 2011, el estado del tesoro refleja un saldo de \$37.089 millones, que amparaban compromisos entre cuentas por pagar y reservas presupuéstales por \$16.991 millones, unos recursos de terceros por \$3.559 millones, quedando como superávit de tesorería de \$16.539 millones.

El sistema financiero de la Universidad se maneja mediante un registro único de integralidad. El PAC es aprobado conjuntamente con el presupuesto, por consiguiente al realizarse cualquier modificación al presupuesto afecta en forma directa al PAC, cada registro sistemáticamente desagrega la forma como se realizará el pago a dicho compromiso y por medio del interfinanzas se verifica si existe disponibilidad del recurso.

Los ingresos de la Universidad provienen en un 58% de la Nación y 6% del Departamento, es decir, los aportes gubernamentales que por Ley 30 de 1992 le corresponde a la Entidad como órgano de educación superior, los cuales se calculan teniendo como base el aporte inmediatamente anterior más un IPC estimado, fórmula que muchas veces difiere del crecimiento real. Los ingresos académicos se proyectan de acuerdo a una base de datos de estudiantes que posee la Universidad y la matrículas para pregrado se determina así: 1). Para el extracto 1 y 2 la base mínima es el 25% del SMVL más otros costos incluyen (Carnet, notas, valor deporte, intereses y estampilla Procultura). 2). Para el extracto 3 y 4 la base mínima es el 50% del SMIVL más los otros costos. 3). Para el extracto 5 y 6 la base mínima es un salario mínimo vigente legal más los otros costos. Los otros ingresos como son la recuperación del IVA y demás rentas, se proyectan de acuerdo al comportamiento histórico.

El presupuesto de la Universidad del Valle está compuesto, en los ingresos por los Aportes Gubernamentales, los recursos propios de su misión y los provenientes de la estampilla Pro Universidad del Valle.

Los gastos se distribuyen en los Servicios Personales, los Gastos Generales, las Transferencias, el Servicio de la Deuda y la Inversión.

El comportamiento de los ingresos y los gastos es como sigue:

Vigencia	INGRESOS					GASTOS					RESULTADO
	INICIAL	ADICIONES -REBAJAS	DEFINITIVO	RECAUDOS	%	INICIAL	CREDITOS- REBAJAS	DEFINITIVO	EJECUCIONES	%	
2011	373.100	21.699	394.799	381.430	102	373.100	21.669	394.799	364.892	98	16.538

Los ingresos recibidos en el 2011, alcanzaron el 102% de lo presupuestado, notándose que la mayor participación la obtienen los aportes gubernamentales con el 64%, seguido de los Ingresos académicos e ingresos por servicios prestados con el 19%, la estampilla Pro Universidad del Valle 10%, recursos del balance 3%, y otros ingresos del 4%.

La ejecución de gastos registró el 96% de lo aprobado, de los cuales lo Gastos de Funcionamiento ocuparon el 89%, el servicio de la Deuda 3% y la inversión 8%.

Las Transferencias registran la mayor concentración dentro de los Gastos de Funcionamiento (45%) seguido de los Servicios Personales (39%) y los Gastos Generales (16%).

Cierre Fiscal

la entidad ejecutó sus ingresos en trescientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta millones (\$381.430 millones) y sus gastos en trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos millones (\$364.892 millones) generando un resultado fiscal de dieciséis mil quinientos treinta y ocho millones (\$16.538 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior nueve mil setecientos cincuenta y siete millones (\$ 9.757 millones) muestra un crecimiento de seis mil setecientos ochenta y un millones (\$6.781 millones).

Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos Sin flujo de efectivo	Total Gastos	
370.248.836.237	11.181.498.235	381.430.334.472	347.899.795.878	13.176.357.534	3.815.673.458		364.891.826.870	16.538.507.602

Fuente: División financiera

Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011, por concepto de recaudos en efectivo trescientos setenta mil doscientos cuarenta y ocho millones (\$370.248 millones) más disponibilidad inicial once mil ciento ochenta y un millones (\$11.181 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y nueve millones (\$347.899 millones), generando un saldo treinta y tres mil treinta millones (\$33.030 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro treinta y siete mil ochenta y nueve millones (\$37.089 millones) a los cuales se restan los recursos de terceros tres mil quinientos cincuenta y ocho millones (\$3.558 millones) se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
33.530.538.594	37.089.153.628	3.558.615.034	0

Fuente: División Financiera

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Evaluadas las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios. Este superávit fue adicionado al presupuesto de 2012, mediante la Resolución No. 633 del 21 de febrero de 2012, por \$ 16.538.507.603.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
UNIVALLE							
Cuentas Por Pagar F 26 A	13.176.357.534						13.176.357.534
Reservas Presupuestales F26	3.815.673.458						3.815.673.458
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	33.530.538.594					3.558.615.034	37.089.153.628
Superavit o Deficit	16.538.507.602	0	0	0	0	3.558.615.034	20.097.122.636

Fuente: División Financiera Univalle

Hallazgo No. 19 Administrativo

Una vez evaluadas la relación de reservas presupuestales excepcionales reportadas a la Contraloría por la Universidad al cierre de la vigencia 2011, se evidenció que muchas de éstas corresponden a inversiones (compras de equipo y prestación de servicios) que no fueron entregados ni recibidos por la Entidad a entera satisfacción al 31 de diciembre, por: 1). Cambio de tecnología. 2). Postergación en la fecha de entrega del bien o de la obra. 3). Retraso no programado en la importación. 3) Reprogramación en la fecha de inicio y finalización del contrato y 4). Tramite del último pago. En tal sentido se determina descoordinación entre el Área de Presupuesto y Contratación al momento de expedir el registro presupuestal y suscribir el contrato.

Seguimiento Estampilla Pro Universidad del Valle

La Estampilla Pro universidad del Valle fue creada mediante la Ley 26 de 1.990. El Congreso de la República, con la Ley 206 de agosto 3 de 1.995, autoriza a la Asamblea Departamental del Valle, para que ordene la emisión de la Estampilla, cuyo producido se destinará a: inversión planta física, dotación y compra de equipos, mantenimiento y ampliación de la planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de biblioteca, culminar y consolidar el sistema regional de la Universidad, Pasivo Pensional, Fondos Patrimoniales . Investigación y Doctorados.

CÓDIGO	DESCRIPCION	APROPIACION ANUAL	EJECUCION ACUMULADA	CUENTAS X PAGAR	PAGOS	RESERVAS CONSTITUIDAS	APROPIACION POR COMPROMETER
	GASTOS	40.777.152.870,00	23.465.055.562,99	5.806.749.092,00	17.658.306.470,99	3.284.312.165,00	14.027.785.142,01
0516	INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA	40.777.152.870,00	23.465.055.562,99	5.806.749.092,00	17.658.306.470,99	3.284.312.165,00	14.027.785.142,01
0516150	ESTUDIOS E INTERVENT. ESTAMPIL	254.194.700,00	0,00		0,00		254.194.700,00
0516151	EQUIPO DE LABORATORIO ESTAMPIL	6.870.594.913,00	4.275.733.522,15	1.249.061.669,00	3.026.671.853,15	722.039.313,00	1.872.822.077,85
0516152	EQUIPO DE COMPUTO ESTAMPILLA	5.392.057.268,00	3.195.817.865,00	751.306.281,00	2.444.511.584,00	262.185.471,00	1.934.053.932,00
0516153	MUEBL.EQ.VARIOS.INMUEBL ESTAMP	4.595.414.396,00	3.650.395.691,00	654.095.666,00	2.996.300.025,00	257.164.236,00	687.854.469,00
0516154	LIBROS.MAT.BIBL.Y DIDACT ESTAM	2.174.678.920,00	2.057.549.367,00	181.214.707,00	1.876.334.660,00	107.381.175,00	9.748.378,00
0516155	CONSTRUC.Y ADECUAC. ESTAMPILLA	11.833.326.555,00	4.576.514.836,00	1.682.861.738,00	2.893.653.098,00	742.348.046,00	6.514.463.673,00
0516156	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	10.218.000,00	8.462.993,84		8.462.993,84		1.755.006,16
0516158	MANTEN.MUEBLES Y EQUIPO ESTAMP	433.084.700,00	160.248.331,00	56.727.029,00	103.521.302,00	1.585.720,00	271.250.649,00
0516159	MANT.Y ADEC.PLANTA FISICA EST.	1.625.198.925,00	1.557.187.881,00	383.068.820,00	1.174.119.061,00	12.735.185,00	55.275.859,00
0516160	RECAUDO ESTAMPILLA	166.355.700,00	73.080.000,00		73.080.000,00		93.275.700,00
0516198	SOFTWARE Y LICENCIAS E	1.078.451.401,00	673.143.588,00	151.329.673,00	521.813.915,00	15.267.855,00	390.039.958,00
0516199	PROYECTOS DE INVESTIGACION MOVILIDAD	130.007.600,00	123.131.251,00	11.527.439,00	111.603.812,00		6.876.349,00
0516200	APOYO LOGISTICO ESTAMP	1.354.435.200,00	764.213.319,00	123.215.244,00	640.998.075,00	516.770.249,00	73.451.632,00
0516201	INTERVENTORIAS	1.579.965.072,00	635.335.711,00	151.309.538,00	484.026.173,00	489.857.889,00	454.771.472,00
0516202	ESTUDIOS TECNICOS	1.643.373.877,00	797.452.536,00	167.829.789,00	629.622.747,00	156.977.026,00	688.944.315,00
0516203	ASESORIAS Y CONSULTORIAS	1.283.795.643,00	778.295.671,00	128.201.499,00	650.094.172,00		505.499.972,00
0516204	ADQUISICION DE TERRENOS Y EDIFICIOS	0,00	0,00		0,00		0,00
0516205	VEHICULOS ESTAMP	352.000.000,00	138.493.000,00	115.000.000,00	23.493.000,00		213.507.000,00

De acuerdo a lo anterior se estableció para el 2011, ejecución por concepto de Estampilla por \$26.749 millones, inferior al 2010 en el 3.4%, originado por la no ejecución de dos (2) proyectos, a saber:

Cofinanciación para la construcción de la Sede Yumbo, recursos asignados \$2.500 millones. Este proyecto contemplaba una contrapartida de cofinanciación del Municipio de Yumbo por \$2.500 millones, el proyecto tiene un monto total de \$5.000 millones. El convenio Interadministrativo para el desembolso de los recursos del Municipio de Yumbo, no se firmó a tiempo para ejecutar esta obra. Los recursos fueron trasladados al 2012, como Recursos del Balance, como consta en la consta en la Resolución de Rectoría No. 651 de febrero 23 de 2012.

Adecuación de la Torre Institucional de la Universidad del Valle, \$3.300 millones. El proyecto consiste en la contratación de los diseños y la ejecución obra para que la llamada Torre Institucional se adecue como torre de postgrados. Sin embargo se contrató y ejecutó la parte de diseños, que fueron concluidos en el 2012. Por esta razón, el resto de la partida se traslado al 2012, como Recursos del Balance, como consta en la consta en la Resolución de Rectoría No. 651 de febrero 23 de 2012

Del total ejecutado, se pagaron \$17.658 millones, quedaron Cuentas por Pagar por \$5.807 millones y Reservas Constituidas por \$3.284 millones.

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad**

Evaluado el indicador de Capital de Trabajo de 2010 y 2011, se nota que estaba en \$54.184 y paso a \$77.449 millones, denotando un aumento de \$23.265 millones, originados por la condonación de \$12.750 millones, que realizó el Municipio de Santiago de Cali a la Universidad del Valle por medio de la Resolución No. 4131.1.12.6. . 1972 de diciembre de 2011, por considerarlo sujeto no pasivo o no gravado.

Analizado el indicador de liquidez o solvencia de 2010 y 2011, se nota que aumentó 0.77, estaba en 2.16 y pasó a 2.93. Esta situación se generó por la exoneración del impuesto predial que le hizo el Municipio de Santiago de Cali a la Universidad del Valle.

El indicador del Nivel de endeudamiento para el 2010 y 2011, es el 28% y paso al 27%, significando que el grado de apalancamiento de la participación de los acreedores en los activos de la Universidad, no esta en un nivel de riesgo.

La Universidad del Valle obtuvo un excedente en los ejercicio de 2010 y 2011 de \$3.781 y \$24.462 millones respectivamente, denotando un aumento de \$20.681 millones, originado entre otros por: 1). Por la condonación de \$12.750 millones, que realizó el Municipio de Santiago de Cali a la Universidad del Valle por medio de la Resolución No. 4131.1.12.6. . 1972 de diciembre de 2011, por considerarlo sujeto no pasivo o no gravado. 2).La Universidad del Valle recibe ingresos en el primer semestre de 2011, correspondiente al 2010, por \$11.852 millones.

Por lo antes referido, se determinó a corto, mediano plazo el siguiente riesgo:

El no pago oportuno de las transferencias por parte del Departamento del Valle, causa un retraso en el recaudo de la Universidad, afectando la liquidez para el pago de sus obligaciones.

A largo plazo se evidenció la siguiente situación:

Riesgo originado por 236 procesos que cursan en contra de la Universidad del Valle al 2011, detallados así: 1).217 que tienen una cuantía de \$9.285 millones, que no cuentan con una provisión. 2). Se encuentran 19 procesos más sin cuantificar, que actualmente están en los diferentes órganos jurisdiccionales a espera de proferir fallos absolutorios o condenatorios.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación**

Para valorar la legalidad de la contratación suscrita en la Vigencia 2011, de la Universidad del Valle se seleccionaron las facultades de Ingeniería, de artes integradas, las oficinas de asesoría Jurídica, informática y telecomunicaciones, las secciones de seguridad y vigilancia, compras y administración de bienes, servicios varios, mantenimiento, división de administración de bienes y servicios, Vicerrectoría de investigaciones y dirección de regionalización.

Del total contratado para el 2011, por \$ 52.764 millones, se tomó una muestra correspondiente al 74.9 % por valor de \$ 39.528 millones.

Tomando para el informe las tipologías contractuales suscritas en la Universidad del Valle como los contratos de prestación de servicios, compraventa y/o suministro, obra pública, mantenimiento y/o reparación, medio ambiente, interadministrativos, consultorías, apoyo de actividades administrativas. Se evaluaron trece (13) contratos de prestación de servicios, quince (15) compraventa y/o suministro, doce (12) obra pública, cinco (5) mantenimiento y/o reparación, diez (10) medio ambiente, dos (2) consultorías, cinco (5) apoyo de actividades administrativas.

VIGENCIA	CONTRATO SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	VALOR	%
2011	3.361	\$52.764.851.153,28	62	\$39.528.125.689	74.9

El Consejo Superior de la Universidad del Valle expidió el Acuerdo No. 016 de Octubre de 2010, el cual entró en vigencia por medio del Acuerdo 017 del 8 de octubre de 2010 por la cual se aplaza la vigencia del estatuto de Contratación de la Universidad del Valle. La normatividad adoptada por la entidad para contratar durante la vigencia auditada es la resolución No. 2834 de noviembre 8 de 2010 que es el estatuto de Contratación de la Universidad del Valle. Este reglamento tiene como base jurídica la Ley 30 de 1.992.

La Resolución No. 2834 contempla en su artículo 2 que los procesos contractuales que celebre la Universidad en desarrollo de su misión y objeto se desarrollan de acuerdo con la normatividad contenida en los Códigos civil y de comercio Colombiano teniéndose en cuenta los principios de autonomía, planeación, transparencia, eficacia, eficiencia, calidad en la adquisición de los bienes y servicios, responsabilidad, buena fe, selección objetiva, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, respeto a la propiedad intelectual, literalidad.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

Hallazgo No. 20 Administrativo

La Resolución No. 2834 contempla en su artículo 2 las definiciones de las obligaciones contractuales, así mismo estipula algunas de las tipologías contractuales que la Universidad por sus necesidades hace uso de ellas tales como consultorías, Obra, dejando de lado conceptos como mantenimiento, servicios varios, suministro, compraventa y prestación de servicios, presentándose en la mayoría de los casos contradicción entre la tipología y el objeto de algunos contratos, como por ejemplo el No.046 de 2011.

Los métodos de contratación aplicables en la Universidad del Valle son: Contratación directa de libre adjudicación, invitación privada y licitación pública. Bajo la metodología de contratación Directa de Libre Adjudicación se pueden celebrar contratos de mínima cuantía y sin comparación de cotizaciones (contratos empréstito, adquisición de inmuebles, interadministrativos entre otros). Por su parte, bajo la metodología de la invitación privada se pueden celebrar contratos superiores a cincuenta (50) S.M.M.L.V y hasta cien (100) S.M.M.L.V con la solicitud y obtención de al menos dos (2) ofertas, y contratos superiores a cien (100) S.M.M.L.V y hasta quinientos (500) S.M.M.L.V., con la solicitud y obtención de al menos tres (3) ofertas. Y bajo la metodología de Licitación pública se pueden celebrar contratos superiores a quinientos (500) S.M.M.L.V.

El estatuto de contratación de la universidad integra en su contexto la delegación de funciones para contratar, practicando la desconcentración administrativa, establece en la competencia contractual los doscientos salarios mínimos legales vigentes para contratos sin formalidades plenas como monto para contratar por los ordenadores del gasto de las respectivas dependencias, como también establece en el presente estatuto que el rector de la Universidad puede delegar en los ordenadores de gasto su competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de cuantías mayores a las establecidas en el presente estatuto, de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el rector.

El estatuto de contratación consagra las funciones a cumplir por el interventor y supervisor de los contratos, definiendo los conceptos de **interventoría** como el control y vigilancia, en representación de la universidad del Valle que una persona natural o jurídica, no vinculada laboralmente con la universidad realiza sobre la ejecución de un proyecto, contrato o convenio; la **supervisión** como la coordinación, vigilancia y control realizada por un servidor público vinculado laboralmente a la universidad sobre la ejecución de interventorías externas contratadas por la universidad así como la prestación de servicios derivados de la suscripción de las órdenes contractuales.

Hallazgo No. 21 Administrativo

El estatuto de contratación de la universidad del Valle es muy general, no puntualiza conceptos, los formatos permiten la diversidad del mismo siempre y cuando se llegue al mismo fin. Es pertinente resaltar que si bien la universidad es un ente autónomo sus recursos no son exclusivamente privados o propios pues la Ejecución de sus proyectos y por ende su contratación en la mayoría de los casos se surte con recursos de la estampilla.

- **Etapas de la Contratación**

La universidad realiza el análisis de conveniencia, oportunidad de la contratación identificando la problemática y necesidad de la contratación. A su vez plantea el objetivo principal de dicha relación en la mayoría de los casos esa conveniencia va direccionada al efectivo cumplimiento de su misión institucional.

Revisada la contratación suscrita entre la Universidad y otras personas naturales o jurídicas y una vez evaluada y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por la universidad, se observó lo siguiente:

Etapas Contractuales

Hallazgo No. 22 Administrativo

En los contratos VADSM-023-11, VADSV-010-11 suscritos entre la Universidad del Valle y Tecnilabor por \$69 millones y Fumiexpres de Colombia respectivamente por \$79 millones, se evidenciaron ordenes contractuales incompletas (fechas de inicio, duración y terminación, evidenciándose que No hay controles efectivos en la revisión de los contratos, ocasionando retraso en la ejecución de los mismos por una inadecuada planeación.

Hallazgo No. 23 Administrativo

En algunos contratos vistos en especial los contratos de obra, se pudo evidenciar que están suspendidos y el acta de suspensión carece de una sólida motivación, por ejemplo el contrato 058 del 2011, por \$ 357 millones, cuyo objeto contractual fue construcción cerramiento de la universidad, se evidencia que no hay suficiente motivación en las prórrogas y estas carecen de fecha de terminación.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

Etapa post contractual

Hallazgo No. 24 Administrativo

En los Contratos VADSM-023-11 por \$69 millones, 043 de 2011 por \$126 millones, 037 de 2011 por \$104 millones, 039 de 2011 por \$104 millones, 088 de 2011 por \$124 millones (contenido en 290 folios), FI-CA-0202-11 por \$28 millones (contenido en 32 folios), suscritos por la Universidad del Valle y Tecnilabor, Marcial Hoyos, Henry Vargas, D.R.G. Ingeniería y representaciones S.A.S., Industrias Axial S.A., Fernández Fernández Efrén respectivamente. Ala fecha no contiene el acta de liquidación.

Hallazgo No. 25 Administrativo Disciplinario

En la revisión de la gestión documental, se evidenció que dentro de las carpetas contractuales, se omitió el total cumplimiento de la Ley general de Archivo, en cuanto a los criterios para la organización de los archivos de gestión, puesto que las carpetas no estaban debidamente foliadas, no tenían una organización cronológica el cual permitiera la identificación de cada una de las etapas contractuales, información no correspondiente a algunos contratos, espacios sin diligenciar en especial en los contratos que se llevan en la dependencia de mantenimiento y servicios varios. El desorden documental es causa principal de la ausencia de controles efectivos por parte de la oficina de gestión documental, lo cual genera incumplimientos de los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 4 del Acuerdo 42 de 2002

Proceso de Supervisión e Interventoría.

Hallazgo No. 26 Administrativo

La Universidad consagra en artículo 45 de la Resolución 2.834 de 2010 (Estatuto de Contratación) las funciones a cumplir por el interventor y supervisor de los contratos para lo cual suscribió para la vigencia 2011 veinte contratos (20), cuyos objetos fueron realizar la interventoría técnica y administrativa a las diferentes Modalidades y tipologías contractuales suscritas entre la universidad y personas naturales y jurídicas. Pero a pesar de esto se puede apreciar que esta labor se ejerce de manera deficiente puesto que en algunos casos la persona encargada de supervisar dichas relaciones contractuales no es la más idónea, situación que se puede corroborar con la deficiencia de sus informes.

Contratos Suscritos Entre el Departamento y la Universidad del Valle.

El departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Vivienda y desarrollo y la Universidad del Valle suscribieron 4 contratos.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	CONTRATANTE	DURACION	MONTO	OBJETO
1101	21-09-2011	Gobernación del Valle del Cauca	8 meses	197.064.000	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato institucional No. 0896 de 2011.
1102	21-09-2011	Gobernación del Valle del Cauca	8 meses	135.072.000	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato institucional No. 0895 de 2011.
1100	21-09-2011	Gobernación del Valle del Cauca	8 meses	566.874.000	Interventoría técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación No. 0947 de 2011.
0547	27-04-2011	Gobernación del Valle del Cauca	8 meses	906.282.349	Contrato interadministrativo de consultoría para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de construcción.

Se evidenció que los suscritos entre el departamento del Valle del Cauca y la Universidad el objetivo general es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de contratos suscritos entre el departamento y otras entidades a continuación se hace un análisis detallado de dicha muestra contractual.

- ✓ El contrato numero 0896 suscrito entre el departamento del Valle del Cauca y la Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana que tiene como objeto que dicha Corporación se compromete con el Departamento a prestar los servicios de dirección, administración y control de los recursos entregados por el departamento para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia y obras, consistente en la ejecución, diagnostico y reparación de Mil Quinientas sesenta y cuatro (1.564) viviendas afectadas por la ola invernal, efecto fenómeno de la niña 2010-2011 en la zona urbana de 23 municipios en el Departamento del Valle del Cauca.
- ✓ El contrato numero 0895 suscrito entre el departamento del Valle del Cauca y la Corporación para la gestión de riesgos-Fondo de Solidaridad-CORPORIESGOS que tiene como objeto que dicha Corporación se



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA
Acción!

compromete con el Departamento a prestar los servicios de dirección, administración y control de los recursos entregados por el departamento para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia y obras, consistente en la ejecución, diagnóstico y reparación de Mil Setenta y dos (1.072) viviendas afectadas por la ola invernal, efecto fenómeno de la niña 2010-2011 en la zona urbana de 18 municipios en el Departamento del Valle del Cauca.

- ✓ El contrato número 0947 suscrito entre el departamento del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia-Comité Departamental de Cafeteros del Valle del Cauca que tiene como objeto que dicha Federación se compromete a prestar los servicios de dirección, administración y ejecución de los recursos entregados por el departamento para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia y obras, consistente en la ejecución, diagnóstico y reparación de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (4.499) viviendas afectadas por la ola invernal, efecto fenómeno de la niña 2010-2011 para la atención de la zona rural de 41 Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

- **Impacto de la Contratación**

- **Económico**

La deficiente planeación del proceso contractual vigencia 2011 ha causado consecuencias que afectan el presupuesto de la universidad debido a que muchos compromisos quedan pendientes para la vigencia posterior pues su ejecución es muy poco generando un desequilibrio de la relación contractual.

Se presenta una gran inversión en el mantenimiento, reparación y sostenibilidad de la planta física de la Universidad evidenciándose demasiada infraestructura situación de abandono causando un deterioro mayor de los inmuebles lo cual no ha sido considerada por las últimas administraciones.

- **Social**

El entorno social de la universidad impacta negativamente en las obras de inversión realizada en beneficio de la comunidad universitaria, debido a la falta compromiso y sentido de pertenencia con la infraestructura física de la Universidad.

El proceso contractual no se surte de manera ágil y oportuna ocasionando un trastorno en las demás etapas contractuales.

La Universidad no realiza un reporte de los indicadores sociales de la contratación y al terminar la relación contractual no se hace un análisis de costos beneficios de la misma

- **Procesos Judiciales**

La Universidad tiene 88 demandas en contra, cuyas defensa esta siendo ejercida por un abogado interno y uno externo.

El estado general de dichas demandas, muestra que la gestión realizadas por los apoderados internos de la Universidad de las primeras 32 demandas, 23 se encuentran en periodo probatorio, 7 en conciliación, se tiene una en fijación de lista y un fallo. Las pretensiones de los demandantes ascienden a \$ 1.244 millones.

Las demandas manejadas por apoderados externos, se observa que de las (23) demandas (1) se encuentran pendiente el fallo en primera instancia, (4) cuyo fallo fue favorable, (1) pendiente apertura pruebas, (5) en periodo probatorio, (4) en traslado por 10 días para alegar, (1) en traslado alegatos pendiente, (2) pendiente de fallo en segunda instancia, (1) se remite por competencia al juez laboral el demandante apelo y se admite el recurso, (1) se decretan pruebas y se ordena oficiar al Consejo de Estado, (1) fijación de fecha testimonios, (1) admisión recurso de apelación traslado alegatos, (1) fijación en lista pendiente contestar demanda. Las pretensiones de los demandantes asciende a \$ 633.461.352. También, se evidenció una demanda cuya pretensión asciende a los 100 SML.

La demandas incoadas contra la Entidad son de nulidad y restablecimiento del derecho (48), ejecutivos singulares (4), ordinarios laborales (11), administrativos (23), Reparación Directa (1), restitución de la tenencia del inmueble arrendado (1). Estos se encuentran radicados en el tribunal contencioso administrativo (5), los otros se encuentran en juzgados administrativos (53), laborales (12), juzgados laborales de descongestión (3), Administrativo circuito (15), civil circuito (1), laboral circuito (2), de la ciudad de Cali y en el juzgado administrativo de descongestión circuito judicial de Bogotá (1).

Las demandas incoadas a favor de la Universidad son ejecutivos singulares (4), acciones contractuales (3), ordinarios laborales (1). Las pretensiones de los Universidad son por valor de \$ 243. 6 millones . Estos se encuentran radicados en el tribunal contencioso administrativo (3), en el juzgado civil municipal (1), en el juzgado civil del circuito (1), en el juzgado octavo civil del circuito (1), en el juzgado tercero administrativo de Cali (1), y el ultimo en el juzgado tercero laboral de la ciudad de Cali, todos se encuentran listos para sentencia.

La apropiación presupuestal designada por la Universidad para atender estos procesos a través de indemnización, sentencias por \$258.9 millones los cuales fueron cancelados en la vigencia 2011.

Examinada la cuenta Depósitos Judiciales por \$416.6 millones, se observa que la Universidad del Valle, obtuvo en el 2012, un fallo a favor del juzgado Tercero Civil del Circuito, del proceso con radicación No. 2010 . 00147 . 00, instaurados en contra de la Universidad por la firma Valor & Estrategia. En razón de lo anterior el juzgado Tercero devuelve a la Entidad \$416.6 millones, el 21 de marzo de 2012, contabilizado a través del documento No. 70377.

Analizada la cuenta de Cuotas Partes de Pensiones por \$31.812 millones, se observa que el 77.11%, corresponde a seis (6) entidades deudoras, que a pesar del cobro pre jurídico fueron renuentes a pagar, por lo cual la Universidad del Valle, decidió adelantar el cobro ejecutivo al 2012.

El porcentaje restante 22.89%, corresponde a las 76 entidades, las cuales serán objeto del cobro persuasivo y/o pre jurídico con el fin de propender por la suscripción de convenios de pagos, cruce de cuentas, conciliaciones, acuerdos de pago.

- **Comité de Conciliación.**

El Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante Resolución No. 034 del 21 de Junio de 1999 acordó la creación y asignación de Funciones del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle, acogiendo de esa manera la filosofía que anima a la Ley 23 de 1991 y a la Ley 446 de 1998 en relación con la adopción de mecanismos alternos de solución de conflictos.

Esta resolución es modificada por la Resolución de Rectoría No. 1437 del 10 de Noviembre de 2000, para adoptar el Decreto No. 1214 del 29 de Junio de 2000, referente a la integración, reglamentación y funcionamiento del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle. En el Decreto 1214 del 29 de junio de 2000 se define y establecen lineamientos a seguir a la hora de constituir un Comité de Conciliación.

En el Artículo 2 del presente Decreto se define el comité de conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, decidirá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos. Con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

La decisión del Comité de Conciliación acerca de la viabilidad de conciliar no constituye ordenación de gasto.

El Comité de Conciliación de la Universidad del Valle.

La normatividad adoptada para regulación del Comité de Conciliación son la ley 446 de 1998, el Decreto Nacional 1214 de 2000, la Circular del Ministerio del Interior y de Justicia OF107-9641-DJN-0800 del 18 de Abril de 2007, el Decreto 1716 de 14 de Mayo de 2009, la Directiva Presidencial No. 05 del 22 de Mayo de 2009, la Circular Externa CIR09-234-DDJ-0350 del 18 de Junio de 2009.

El Acuerdo 001 del 14 de Diciembre de 2007 adopta el Reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle.

El objetivo principal del comité de conciliación en la universidad del valle es evitar la congestión de los Despachos judiciales o en las jurisdicciones coactivas, adoptando medidas que disminuyan los procesos en contra de la entidad, y buscando así la disminución porcentual de condenas contra la entidad, haciendo eficaz el mecanismo conciliatorio y de esta manera creando ahorro patrimonial, protegiendo los derechos de los ciudadanos y la defensa del patrimonio público. Cuando se presentan solicitudes de conciliación prejudicial en el tema de pensiones, el comité tiene en cuenta lo preceptuado en el artículo 53 de la Constitución Política que establece como garantía fundamental en materia laboral, el principio de la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.

3.4 QUEJAS

- **QC-88-1012 CACCI 5732**

Relacionada con irregularidades en la universidad del Valle por ventas informales, robo de energía, agua.

Se determina en el proceso auditor que esta queja no está relacionada en la dependencia de quejas y reclamos, solo se registra como producto de la rendición de cuentas como cuestionamiento de que ha hecho la universidad sobre las acciones realizadas para controlar estas ventas. Mediante entrevista al Vicerrector de Bienestar Universitario, se determina que la Universidad está gestionando la solución de este problema que ha venido creciendo, se está buscando mecanismos de concertación. El tema ha sido tratado en actas de Junta del Consejo Superior de la Universidad. En conclusión y a la fecha de esta auditoría,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

el problema no se ha solucionado, esta observación quedó como hallazgo administrativo No. 7, sobre las actuaciones del consejo Superior.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

Se encontró coherencia parcial , referente a la rendición de la contratación suscrita y ejecutada en el 2011, en los valores registrados en RCL y los aportados en el proceso auditor, y sobre la totalidad de los contratos suscritos por la Universidad en la vigencia 2011, restando confiabilidad a la información rendida.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El informe de gestión y presentación de rendición pública de cuentas, se realizó el 23 de mayo de 2012 del periodo 2007-2011, en el campus de San Fernando, se hace énfasis en las actividades misionales de la Universidad.



PDF
Complete

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Acción!

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

4. ANEXOS

- 1. Dictamen Integral Consolidado
- 2. Opinión de Estados Contables
- 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
- 4. Cuadro de Beneficios del Control Fiscal

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle
Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Universidad del Valle.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado al 31 de diciembre del 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las Áreas, Procesos o Actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece la cuenta de la Entidad correspondiente a las vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2011 a diciembre 31 de 2011.**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2011 fue Favorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 78 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS		CALIFICACION		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE		
DICTAMEN INTEGRAL		FENECE		
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	148	106	78%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	50	34	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	86	82	

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2011, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto favorable.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Se emite una opinión limpia



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Acción!

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2011, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión razonable con observaciones.

Concepto sobre los Estados Contables.

La opinión de los estados contables de la UNIVERSIDAD DEL VALLE al 31 de diciembre de 2011 es razonable, de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiséis (26) Hallazgos Administrativos, de los cuales siete (6) con incidencia Disciplinaria, los cuales serán incluidos en el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Operativa del Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 100-28.02 006 de julio 12 de 2011.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle
Ciudad.

Asunto: Opinión Estados Contable Vigencia 2011

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de la Universidad del Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables

El sistema financiero de la Universidad del Valle, es integral, funciona en ambientes diferentes, que genera diferencias, que son conciliadas en forma periódica, en tal sentido se estableció lo siguientes, así:

Comparadas las conciliaciones bancarias de diciembre de 2010 y 2011 se observa que existe una diferencia entre contabilidad y bancos de \$222 y \$530 millones respectivamente, que representa el 0.8% y el 1.4% de los saldos contables.

Conciliada la cuenta de Propiedad Planta y Equipo entre el Aplicativo de SABS y Finanzas Plus, se determinó a diciembre de 2010 y 2011, diferencia de \$550 millones y paso a \$27.000.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

En atención a lo anterior la Universidad del Valle evaluó el Sistema de Control Interno obteniendo en el 2011, 4.70 puntos, que coincide con la evaluación realizada por el equipo auditor, en cuanto a las diferencias determinadas en el proceso auditor, no fueron relevantes frente a la magnitud de los activos que registra la Entidad.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de la Universidad del Valle de diciembre de 2011 **es razonable.**

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCIA

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 24352 . T

1. Cuadro Resumen de Hallazgos

RESUMEN DE HALLAZGOS UNIVERSIDAD DEL VALLE

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Gestión y Resultados			X				
1	En el plan estratégico 2005-2015 no se incluyó de manera específica el tema ambiental como un eje estratégico y revisado el plan de acción 2008-2011, plan de inversiones 2011 y ejecución presupuestal 2011 de la Universidad del Valle, se observó que no se manejaron proyectos ambientales, sin embargo la Universidad ejecutó acciones ambientales a través de la sección de Servicios Varios o dependencia No. 37 las cuales están afectando el presupuesto en los gastos generales. Lo anterior debido a que la Universidad no los clasificó como proyectos de inversión que hagan parte de los instrumentos de Planeación, como el plan estratégico, plan de acción, plan de inversiones y el plan financiero.	El Plan de Inversiones 2011 ejecutó un proyecto de tipo ambiental "Adecuaciones de los centros de acopio de basuras en las Sedes Meléndez y San Fernando " identificado con centro de información 362433, véase página 42 de la publicación del Plan de Inversiones 2011. Si bien el Plan de Acción 2008 - 2011 no expresa formalmente la gestión ambiental en el ámbito universitario, la institución desarrolló acciones y proyectos de gestión ambiental. Dentro de la dinámica institucional está el control sobre el manejo del mantenimiento de la institución frente a aspectos sanitarios y de	Los documentos anexos a la respuesta de la entidad, ya fueron vistos en el proceso auditor. La entidad afirma que en el plan de acción 2012-2015 incluye como una nueva estrategia de responsabilidad social. Se deja como hallazgo administrativo.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	-Esta situación generó que no fueran ejecutados en el presupuesto de la Universidad del Valle como lo proyectos de inversión ambiental en forma específica.	control de contaminantes. Por otra parte, la Universidad fue declarada Jardín Botánico, por el Consejo Superior, y durante el año 2011 se llevaron a cabo actividades para la sustentación académica y científica del campus como tal. De igual manera, durante el año 2011 se trabajó intensamente con diferentes colectivos ambientales y los diversos estamentos de la comunidad universitaria para la formulación de la política ambiental. Una propuesta de resolución fue presentada al Consejo Académico en el mes de junio. 0 Con base en los anteriores antecedentes, el Plan de Acción 2012 -2015 incluye como una nueva estrategia de responsabilidad social el Programa Universitario del Medio Ambiente (PUMA) que le da visibilidad a la gestión ambiental de forma institucional, a través del cual la institución se propone ser ejemplo de desarrollo sostenible, este programa contempla aspectos como la optimización de los recursos hídricos y energéticos, el					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		uso del suelo y los espacios en armonía con la sustentabilidad de los ecosistemas de sus campus, la atmósfera y el cambio climático, la gestión integral de los recursos sólidos, la preservación de su biodiversidad, entre otros. En consecuencia, no se acepta el hallazgo.						
2	No se observó cumplimiento del manual para el manejo integral de los residuos biológicos, adoptado mediante Resolución 1940 de 2005, respecto de la responsabilidad en el manejo presupuestal de estos residuos por parte de las dependencias generadoras, toda vez que los gastos asociados a estas actividades fueron ejecutadas básicamente a través de la dependencia No. 37 Bienes y servicios+ y por gastos generales. Lo anterior va en contra de lo establecido en el numeral 7 de este Manual, donde se establece que cada dependencia debe disponer de una asignación presupuestal específica para la ejecución de los programas de manejo de residuos incluyendo la disposición final adecuada y los costos de capacitación para el personal que generó o este en contacto con los residuos	Con relación a la responsabilidad que tienen las dependencias en el manejo presupuestal para la disposición de los residuos me permito precisar que en Cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1940 de 2005, dependencias como la Facultad de Salud, ha apropiado recursos y han contratado para atender las diferentes necesidades de aseo, relacionadas con el tratamiento, manejo y disposición final de residuos peligrosos, como por ejemplo el suministro de recipientes y bolsas para los residuos. La Facultad de Ciencias de la Administración si ha sido pionera en el desarrollo de proyectos que incorporan las estrategias de información,	El hallazgo queda en firme, los soportes enviados por la Universidad del valle en su derecho de contradicción no desvirtúan lo observado, debido a que la mayoría de los soportes se refieren a artículos inherentes a los residuos ordinarios, además la observación realizada por a contraloría hace referencia a lo establecido por la misma universidad en lo referente al manejo presupuestal de cada una de las dependencias generadoras de residuos	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>peligrosos. -Lo anterior se determina según la revisión de los contratos seleccionados para desarrollar actividades ambientales relacionadas con saneamiento ambiental y manejo de residuos ordinarios y especiales.</p>	<p>educación y capacitación para sensibilizar la comunidad Universitaria en estos temas. Se anexan los contratos, ordenes de compra ejecutadas por las facultades mencionadas. En el caso de la Facultad de Salud se anexa el contrato ejecutado en el 2010 para la disposición final de los residuos peligrosos. Adicionalmente conforme a la Resolución No. 030 de 2007 del Consejo Superior, en su Artículo No. 5: " Del valor total de los recaudos por matrícula de los programas de posgrado y de educación continua (cursos y diplomados), la Dirección Financiera de la Universidad destinará un 30% al Fondo Común por concepto de los costos de administración del programa", lo cual representa un traslado de recursos económicos desde las Facultades al Fondo Común, del cual se utilizan el recursos para la contratación del funcionamiento entre ellos la recolección y disposición final de residuos ordinarios y peligrosos. Se anexa el artículo 5 de la Resolución 030</p>	<p>peligrosos.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		del 2007 del Consejo Superior. En consecuencia no se acepta el hallazgo.						
3	<p>Una vez evaluado el Plan de Inversiones 2011, el cual se ejecutó con recursos propios y de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, se evidenció presuntas irregularidades en el manejo, registro y ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>Con recursos de estampilla se ejecutaron proyectos de vigencias anteriores, que no corresponden a cuentas por pagar ni reservas de apropiación; es decir, que se están incluyendo proyectos sin que medie acto administrativo de ajuste y/o modificación al plan de inversiones inicialmente aprobado por Resolución 001 de 2011, transgrediendo presuntamente el artículo 44 y 45 de la Ley 152 de 1994 que establece <i>En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos+</i></p>	La Ley 30 de 1992 y el Artículo 69 de la Constitución Nacional consagran la Autonomía Universitaria. Por lo anterior, para la Institución no rige Ley 152 de 1994. En consecuencia, no se acepta el a hallazgo.	Queda en firme el hallazgo disciplinario, los planes de inversión deben ir armonizados con los presupuestos. Se deja caridad que lo observado por la Contraloría, no hace referencia a la Autonomía presupuestal, de la Universidad sino a a la planeación y ejecución de proyectos.	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
4	<p>Se determinó que la Universidad no realiza una valoración efectiva de los proyectos de inversión que determine su viabilidad y oportunidad, dentro de los principios de anualidad, y no se efectúa un seguimiento efectivo de la inversión, a fin de verificar su impacto y articulación con el presupuesto. Lo anterior se evidencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de controles en los procesos de planeación, situación que genera descoordinación y poca confiabilidad en la información suministrada, así como limitaciones para la evaluación del impacto de la inversión ejecutada, frente a lo inicialmente programado. - Falta de coherencia en la denominación de los proyectos establecidos en el plan de acción y plan de inversiones, frente a los ejecutados en el presupuesto 2011. Se observó esto en los contratos de obra seleccionados, en su mayoría fueron ejecutados en el presupuesto a través del ítem de gasto de inversión denominado Construcción y Adecuación. Esta situación dificulta el seguimiento de 	<p>La Universidad del Valle diseña el Plan de Inversiones en perfecta concordancia con los asuntos estratégicos del Plan Acción. Semestralmente, se evalúa la ejecución del Plan de Acción para retroalimentar el proceso de planeación (véase, los informe de seguimiento al Plan publicados en la dirección electrónica http://paginasweb.univalle.edu.co/planeacion/analisis/seguimiento.html). Cada proyecto del Plan posee un código que permite la articulación con el proceso de planeación institucional (Véase el anexo No.1: Proyectos del Plan de Inversiones del 2011 recursos de Estampilla pro Universidad del Valle+ de la publicación de Plan de Inversiones). Aunque la articulación es manual y no se hace evidente a través del sistema de información financiero, con la implementación del nuevo Sistema Financiero se han levantado requerimientos en este sentido, a fin de que los reportes, que esta herramienta genere, muestre la articulación entre los procesos de planeación, de presupuesto y</p>	<p>Queda en firme el hallazgo, la respuesta de la Universidad es igual a las anteriores, donde expone la autonomía presupuestal que le da la ley 30 de 1.992.</p>	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>los mismos a fin de determinar la coherencia con el plan estratégico.</p> <p>Estas deficiencias aunadas a la falta de controles en el proceso contractual, hace que el porcentaje ejecutado de inversión no logre al final de la vigencia la ejecución de lo inicialmente proyectado, constituyéndose reservas excepcionales que afectaron el presupuesto de la vigencia 2012.</p> <p>Lo anterior en contravía de lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994.</p>	<p>contratación, desde su formulación hasta su ejecución y pago. Por otro lado, la Ley 30 de 1992 y el Artículo 69 de la Constitución Nacional consagran la Autonomía Universitaria. Por lo anterior, para la Institución no rige Ley 152 de 1994. En consecuencia con todo lo anterior, no se acepta el hallazgo.</p>						
5	<p>Revisados selectivamente los contratos que soportan los proyectos de inversión, financiados con la estampilla Pro universidad del Valle, desde el punto de vista de pagos, se evidenciaron presuntas deficiencias en el manejo presupuestal de los mismos, específicamente para los contratos de obra pública No. 046, 058, 069 y 070 de la vigencia 2011. Encontrándose que se efectuaron pagos en la vigencia 2011 y fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2012 como vigencias futuras, legalizados estos movimientos presupuestales con la Resolución 042 de Noviembre de 2011 por el Consejo Superior de la Universidad. La</p>	<p>La Universidad se rige por su propio Estatuto Orgánico de Presupuesto; La incorporación de los Recursos del Balance al Presupuesto 2012 obedece al cumplimiento de una observación de la Contraloría Departamental en visita realizada en el año 2009, de igual manera y en directa relación con el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle, el Señor Rector cuenta con autorización del Consejo Superior consignada en el Acuerdo 012 de 2012 para la asignación de estos Recursos del Balance mediante acto motivado, sin embargo se</p>	<p>Revisado el derecho de contradicción, se observa y analiza los soportes enviados por Univalle, donde anexa copia de la Resolución 042 de noviembre 4 de 2011, por medio de la cual se autoriza al rector para recibir en la próxima vigencia, servicios que se contraten con recursos de inversión de la presente vigencia invocando la ley 819 de 2003 o la cual permite ejecutar un proyecto por</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>observación se encamina a la falta de planeación de estas en el momento de suscribir y dar viabilidad a los proyectos , Debido a que el acto administrativo de aprobación de estas, se da en noviembre de 2011 fecha posterior a la suscripción de los contratos mencionados.</p> <p>El presupuesto 2012 esta siendo afectado por \$ 590 millones aproximadamente, por concepto de estos contratos de los cuales a diciembre 31 de 2011 no se han recibido los bienes o servicios. Al final de la vigencia, la entidad ajusta los saldos no ejecutados de los registros presupuestales que respaldan estos contratos, asignándole una nueva disponibilidad y registro en la vigencia siguiente.</p> <p>Esta ejecución esta sustentada con la Resolución 651 de 2011 la cual dice de la necesidad de continuar con los procesos de contratación, los cuales fueron suspendidos por el cierre fiscal de la vigencia 2011+Lo cual no es coherente.</p> <p>La motivación de esta Resolución es la de incorporan recursos del balance al presupuesto 2012 para adicionar estos proyectos ya contratados en el 2011. En</p>	<p>puede confirmar ampliamente que los recursos considerados en dicha resolución obedecen a proyectos contenidos en el Plan de Inversiones 2011 y que los saldos efectivos de la ejecución presupuestal 2011 fueron destinados a proyectos específicos que también hacen parte del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015. De acuerdo con la resolución mencionada el Rector tiene autorización para asignar estos saldos, lo que se hace siempre consultando el Plan Estratégico de Desarrollo, esto se ve reflejado en cada uno de los perfiles de proyecto. De igual manera, la forma como se han previsto los recursos de los proyectos para ser ejecutados con autorización de Vigencias Futuras, mediante Resolución No 042 de Noviembre de 2011 del Consejo Superior, permiten que estos continúen su ejecución con recursos del Plan 2011 en el año 2012 y en ningún caso hacen uso del Presupuesto de la Vigencia 2012, esto por tratarse de proyectos que ya contaban con recursos asignados</p>	<p>encima del principio de anualidad en tal sentido se toma la determinación en mesa de trabajo de bajar el hallazgo Disciplinario, debido a que estos contratos quedaron como vigencia futura, por lo cual se le asigna presupuesto en la vigencia 2012.No obstante se deja como hallazgo administrativo, en el sentido de que estos actos administrativos deben efectuarse con anterioridad a la suscripción de los contratos y al momento de suscribir el proyecto en el área de planeación, una vez sea aprobado debidamente por el Consejo Superior.</p> <p>Por otra parte se deja como hallazgo administrativo por no encontrar coherencia en</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	el resuelve de la citada resolución se autoriza la distribución de los recursos del balance de estampilla hasta por un monto de \$16.538.millones.	de acuerdo con el Plan de Inversiones 2011, se reitera así que la autorización de Vigencias Futuras se gestionó únicamente para dar recibo a los proyectos en el año 2012. De los contratos mencionados, El Contrato No 070 de 2011 fue terminado y recibido lo cual se sustenta con el acta de recibo que se adjunta, los Contratos Nos 046, 058 y 069 terminan antes de finalizado el mes de septiembre, cabe anotar que la ejecución del contrato del cerramiento se vio afectado por la construcción de la Vía de la Calle 16 por parte del Municipio de Santiago de Cali debido al entubamiento de los dos canales de aguas lluvias que eliminan estos excesos al interior de la Universidad. En consecuencia no se acepta el hallazgo. Anexos: Resolución C. S. No 042 de noviembre 4 de 2011, Resolución de Rectoría 651 de febrero 23 de 2012, Acta de recibo final Contrato de obra 070-2011. Con respecto al cierre fiscal, la no inclusión como reservas presupuestales de los 591	las motivaciones entre la Resolución 042 de 2011 y a Resolución 651 que menciona la necesidad de continuar con los procesos de contratación, los cuales fueron suspendidos por el cierre fiscal de la vigencia 2011+.					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>millones, no tiene afectación alguna sobre la capacidad financiera de la Universidad para respaldar sus compromisos y cuentas por pagar, puesto que el Super avit 2011 fue del orden de los 16.538 millones, igualmente el hecho de registrar con cargo al 2012 los 591 millones, corrige el efecto de estos sobre el valor del Super avit de 2011.</p> <p>Se anexa Resolución 633-12 de Rectoría, por la cual se adicionan Recursos del Balance por \$ 16.538.507.603</p>						
6	<p>Se observó debilidad en la adopción e implementación de políticas precisas y efectivas frente a los conflictos internos y la situación de inseguridad que se viene presentando al interior de la universidad y frente al crecimiento sin control de las ventas ambulantes que afectan en espacio físico de la Universidad. Lo anterior a pesar de se evidencia operatividad del Consejo Superior de la Universidad del Valle, dado que este se reúne una vez por mes y se tratan temas importantes en consenso con todos los</p>	<p>Con relación al crecimiento sin control de las ventas ambulantes que afectan en espacio físico de la Universidad, la Dirección Universitaria ha venido estudiando la complejidad del fenómeno, realizando diversas acciones con el fin de abordar de la mejor manera posible esta problemática al interior de la Universidad. Las acciones adelantadas hasta la fecha son las siguientes:</p>	<p>Queda en firme como hallazgo administrativo, a fin de hacer seguimiento a las acciones planteadas. La entidad en sus derecho de contradicción anexa plan de acción de marzo de 2011 para mejorar la calidad de vida en el campus de Meléndez y San Fdo. referente a la ocupación del espacio</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	actores, sin embargo, a la fecha de esta auditoria no se tienen resultados de las acciones tomadas por la Universidad. Lo que ha generado descontento en la población, ya que ha sido objeto de continuas quejas y reclamos por parte de la comunidad.	<p>“ Realización de reuniones con los actores involucrados.</p> <p>“ Análisis y estudio de las estrategias implementadas en otras universidades e instituciones del país con situaciones y problemáticas similares.</p> <p>“ Realización de diversos estudios y encuestas con el fin de conocer a fondo las causas del fenómeno.</p> <p>“ Creación de un programa y fortalecimiento del Comité de Convivencia y Seguridad con el fin de abordar este tipo de temas y problemáticas, el cual involucra a todos los estamentos de la Universidad.</p> <p>“ Plan de Acción para mejorar la calidad de vida en los Campus de Meléndez y San Fernando: Una Invitación a la Comunidad Universitario; documento que se anexa</p> <p>“ Desde la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se han adelantado proyectos de</p>	publico, mejoramiento de la seguridad ò .					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>adecuación de la infraestructura física encaminados a aportar a la mitigación de esta problemática como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la seguridad perimetral con la instalación y renovación de la malla. - Embellecimiento de las zonas verdes <p>Igualmente el Consejo Superior de la Universidad del Valle y la ha emitido las siguientes resoluciones concernientes a la Planta Física y el Espacio Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. 014 de 2004 del Consejo Superior, "Por la cual se reglamenta la Administración de la Planta Física de la Universidad del Valle"; la cual se encuentra en revisión para ajustarla a las condiciones actuales de la universidad - Resolución 1.176 de 2005 Rectoría "Por la cual se adopta la Norma de Procedimientos de Administración de la Planta Física" 						

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>Aunque los resultados adelantados no sean visibles hacia la comunidad universitaria, la Universidad como institución pública educativa ha buscado garantizar el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad sin poner en riesgo el normal funcionamiento de la misma, sin desconocer que las ventas ambulantes y la informalidad es un fenómeno que se presenta a nivel nacional del cual la Universidad del Valle como entidad pública no ha sido ajena.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente la Dirección Universitaria ha delegado en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la elaboración de una propuesta integral para abordar y mitigar el problema de las ventas ambulantes al interior de la Universidad, de forma prudente y buscando siempre el consenso con los actores involucrados, para lo cual dentro del Plan de Acción 2012 . 2015 de la Universidad, se contempla este tema como un</p>						

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		punto estratégico importante a desarrollar para este periodo, el cual se ha denominado: %implementación del Programa Articulado de Emprendimiento Estudiantil en la Universidad+.						
7	Control interno, presenta un cronograma de actividades o plan de trabajo para la realización de auditorías de la vigencia 2011 que involucra varios procesos, sin embargo no se evidenció un informe detallado de los hallazgos, plan de mejoramiento y mecanismos de seguimiento a las acciones correctivas a fin de garantizar el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad. Aspecto que se debe posiblemente a la falta de recurso humano que pueda cubrir casi todas las dependencias de la entidad, las sedes regionales y todos los procesos que se manejan en el alma mater; esta falencia, genera que la universidad no garantice el cubrimiento total a todas las áreas del Control Interno. Como prueba de ello son las deficiencias detectadas en el proceso de contratación y la poca operatividad del Comité Coordinador de Control Interno, dado que no se aportó al proceso auditor las actas	La Universidad dentro del Diagnóstico que se está realizando para el mejoramiento de la estructura organizacional, incluyo entre otras la oficina de Control Interno, a fin de garantizarle un grupo multidisciplinario que le permita el desarrollo integral de sus funciones en las diferentes dependencias universitarias. De otra parte el Comité Coordinador de Control Interno intensificará su gestión en procura del mejoramiento continuo del Control Interno Institucional.	Queda en firme como hallazgo administrativo, a fin de hacerle seguimiento a las acciones que esta planeando la entidad para dar solución a esta problemática.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	de reunión de este comité en pleno.							
	Infraestructura							
8	<p>En el análisis de gestión de la etapa contractual se pudo verificar que la documentación que se tiene en carpetas no muestra esquemas ni especificaciones técnicas, no se observa un seguimiento del cronograma de actividades con sus respectivos ajustes, tampoco se evidencia motivación suficiente en las adiciones de tiempo o prórrogas de todos los contratos.</p> <p>Falta organización para llevar la trazabilidad técnica en una misma carpeta y tener el concepto más arraigado sobre la motivación de las contingencias. No se encuentran algunos documentos técnicos como las especificaciones, diseños y actualización del cronograma de actividades</p>	<p>En las carpetas de la División de Administración de Bienes y Servicios están incluidas en ellas los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y, para aquellas que lo requieren, los planos y detalles constructivos, mismos que fueron objeto del proceso de contratación. En el perfil de cada proyecto, el cual esta radicado en el Banco de Proyectos de Inversion, en la Oficina de Planeacion y Desarrollo Institucional, y con el cual se aprueba la ejecucion del proyecto con recursos del Plan de Inversiones respectivo, se encuentra el cronograma de ejecucion de dicho proyecto; El seguimiento al cronograma de actividades de obra se realiza por parte del Interventor de la obra y esta presentado en el Informe de Interventoria respectivo. En la carpeta disponible en la Division de Contratacion se encuentra toda la</p>	<p>Se reitera que las carpetas de los contratos remitidos a la comisión auditora, adolecen de esquemas, especificaciones técnicas e informe de seguimiento a partir del cronograma de actividades y sus respectivos ajustes; además no se evidencia motivación suficiente que caracterice una adición en tiempo o prórroga, situación observada debido a que los contratos adicionados en valor con eventos de prórrogas y suspensiones, no demuestran los ajustes respectivos que inicialmente no estaban contemplados en la propuesta, tampoco se observan los ajustes del</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>documentacion de soporte del proceso contractual y en la carpeta de la DABS se dispone de una copia de la informacion de la carpeta ubicada en la Division de Contratacion, ademas de cada una de las actuaciones en el desarrollo del contrato. Este archivo de documentos obedece a lo especificaco en la Resolucion de Rectoria 2834 de 2010 en su articulo 53 que hace referencia a que la informacion contractual debe estar contenida en un archivo que contenga o haga refeencia exacta de la localizacion de todos los documentos contractuales, cumpliendo las normas de archivo adoptadas por la Universidad de acuerdo con la Ley General de Archivo, con lo cual esta observacion se llevara al Plan de Mejoramiento a fin de documentar el procedimiento respectivo.</p> <p>De otra parte, los actos administrativos mediante los cuales se prorroga o adiciona un contrato se encuentran motivados y sustentados con informes, que a su vez estan incluidos en las carpetas,</p>	<p>cronograma de actividades y no se argumenta el equilibrio del presupuesto cuando así lo exigen los cambios de obra debido a las contingencias acaecidas durante el desarrollo del contrato, por lo tanto no hay registros de estos ajustes, situación esta que no muestra la realidad de la planeación inicial y sus debidas etapas, alterando con esto las condiciones preliminares sin mostrar suficiente información de actividades que en el tiempo sufrieron cambios. Por lo anterior se conserva este hallazgo</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		estos informes se presentan a la Junta de Contratacion o sustentan directamente el acto administrativo de acuerdo con el tipo de contrato y las adiciones mismas. A fin de atender la recomendacion en lo que se refiere a "Motivacion Suficiente", se precisa que la Oficina Juridica, previo a la visita de la Contraloría Departamental en la presente vigencia, ha sugerido una revision y ajuste al procedimiento que lleva a la suscripcion de adiciones en tiempo o prorrogas de contratos, lo que ya se viene realizando y se puede verificar en Resoluciones y adiciones de contratos elaboradas en los ultimos dos meses. En consecuencia se acepta parcialmente el hallazgo.						
9	En el contrato No.046 suscrito entre la Universidad del Valle y International Elevator Inc., por \$141 millones, con el objeto de realizar la renovación técnico-mecánica y estética de los ascensores del edificio 301 y 331 de la sede Meléndez, se observa que en la factura de venta se está cobrando el IVA al contrato de obra, situación que contraría	La Universidad del Valle no es una Entidad Territorial ni una Entidad Descentralizada, así las cosas el artículo 100 de la Ley 21 del 92 no es aplicable. Este contrato fue clasificado de obra pues contiene en su ejecución actividades de intervención física para las operaciones de instalación, el	Según contradicción "la universidad no es una entidad descentralizada". Le informo que: La universidad fue creada por ordenanza No.12 del 11 de Junio de 1945, artículo 11° en la cual la gobernación tiene	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	al artículo 100 de la Ley 21 del 92.	suministro e Instalacion de equipos, por lo seguido la oferta se solicito en condiciones presupuestales que dan cuenta, en la organizacion y presentacion del presupuesto, de un costo directo y la liquidación del IVA respectivo sobre este costo directo de acuerdo con la normatividad tributaria. De igual manera hay coherencia entre dichos pliegos y el desarrollo financiero del contrato, en términos que los cobros parciales realizados por el contratista estan liquidados segun lo previsto en el pliego de condiciones y el cobro del IVA esta realizado y pagado de acuerdo con las exigencias de la DIAN. En consecuencia no se acepta el hallazgo. Anexos: Pliego de Condiciones Contratacion Directa DABS 8 de 2011, Propuesta presentada, Acta de Inicio, Acta de pago parcial No 1.	injerencia sobre los activos de la universidad y se encuentra relacionado en el normograma que publica la universidad del Valle . Se evidencia el compromiso de la gobernación en aplicación de la normatividad: Ordenanza 10 de 1954, Decreto N° 0921 . Junio /91, Resolución Reglamentaria N° 010/91 . CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE- Establece los criterios para evaluar el control fiscal interno en las entidades sometidas a su vigilancia y control, y demás relaciones con manejo de recursos. De acuerdo con lo anterior el departamento le tributa a la universidad a través de la estampilla recursos que competen con el manejo administrativo de los activos, además					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMO NIAL
			<p>algunos de los predios en los cuales está la universidad son del estado. por otra parte el gobernador tiene asiento en la junta directiva, y toma decisiones como miembro mediante actos administrativos conjuntos que infieren en la competencia del organismo de control en la aplicación de recursos del orden Departamental como es el tributo de la estampilla; por lo tanto la Contraloría Departamental debe velar por la inversión de estos recursos. Así las cosas, se esta contrariando el ARTÍCULO 100º de la ley 21 de 1992. donde dice que: "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
			Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA", ya que estas obras se hacen con recursos de la estampilla. Por lo anterior se conserva el hallazgo					
10	<p>Verificadas las actividades de mantenimiento por motivo de la visita técnica en la sede de Meléndez, se constató en los edificios de ingeniería 350, 351, 353, 354, 355, 346 y 345, que hay falencias en el mantenimiento de la tubería del alcantarillado de los baños, pues se presentan malos olores como consecuencia de la saturación y obsolescencia de sus redes sanitarias que fueron verificadas en algunas cajas de inspección, con posible perjuicio de la población universitaria.</p> <p>Por otra parte la mayoría de las alfajías de estos edificios presentan gran daño por tratarse de la filtración de humedad de los aires acondicionados de ventana los cuales drenan al exterior y en otras se está presentando un deterioro progresivo y mal aspecto en los edificios por enmohecimiento no controlado de</p>	El Plan de Recuperación, Mantenimiento y Sostenibilidad de la Planta Física es un proyecto previsto para atender las necesidades de intervención para recuperación y sostenibilidad de la planta física en dichas dimensiones y en todas sus sedes. La planta física en general de Universidad del Valle, incluidas las redes, equipos y mobiliario, cuentan en su mayoría con más de cuarenta años de construcción; unas edificaciones, especialmente en la sede Meléndez y Sede San Fernando, muestran deterioro asociado con su antigüedad y uso; y otras, como en las sedes regionales, adicionalmente de la antigüedad, han cambiado el uso para el cual fueron construidas para convertirse en edificaciones	En ningún momento el espíritu de la observación es pormenorizar el proyecto de recuperación nombrado en la contradicción por el contrario se hace ver que el direccionamiento positivo de este es el de corregir lo que no se previno con anticipación; por lo tanto, se evidencia que existe un gran recurso para un programa ambicioso de obras nuevas sin censurar el resultado favorable que produce este, versus, el programa de mantenimiento en el cual se evidencia un	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>material y pintura de la fachada. La universidad en su plan de inversiones de la vigencia 2011, relaciona un Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad a fin de invertir los recursos de estampilla para el mantenimiento de la universidad, como su nombre lo indica, mantener en buenas condiciones la planta física.</p> <p>Por lo anterior se observó que para dar cumplimiento a este plan, la Universidad suscribió el contrato de obra No. 085 de 2011 con el Ingeniero Álvaro Hernán Beltrán, por \$571 millones, cuyo objeto contractual es intervenciones varias de obra civil del plan de recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de la planta física de las sedes de la universidad, que difiere del concepto de mantenimiento debido a que se efectuaron obras civiles que no representan el mantenimiento, por lo cual se contraría el objetivo del plan.</p> <p>En el análisis objetivo de las condiciones físicas de la universidad, se pudo evidenciar que presenta un crecimiento en obra de infraestructura física pero la ausencia de algunos mantenimientos para las edificaciones existentes es apremiante, indicando con esto que al</p>	<p>para el desarrollo de actividades académicas universitarias; estas edificaciones también superan, en su mayoría, los veinte años de construcción. De la misma manera el sistema eléctrico de la mayoría de los edificios, requiere ser repotenciado en razón al crecimientos de la demanda, especialmente en lo que a aires acondicionados y equipos de computo se refiere, los primeros que mejoran las condiciones de confort para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y los segundos debido a la tecnología relacionada con estos equipos de computo modernos, exigen cada vez más potencia en el sistema eléctrico para su desempeño. No se dejan por fuera los sistemas hidráulico, sanitario, alcantarillado, gas y telecomunicaciones con situaciones similares también en función del cambio de tecnología y la antigüedad de las redes de dichos sistemas.</p> <p>Debido a la limitación de recursos financieros para atender el</p>	<p>recurso y alcance mínimo que muestra un deterioro mas rápido de lo que no alcanza a mantenerse y en donde no existió la atención permanente buscando su estabilización, causando con esto un efecto de inversión mucho mayor; es así como no se puede hablar de limitación de recursos financieros en esta contradicción ya que se tiene la aplicación de los recursos de la estampilla y propios, además se habla de un superavit evidenciado en el cierre fiscal. Por lo anterior este hallazgo se conserva.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	establecer el correctivo con obras públicas dictadas en el anterior contrato, se evidencia una falta de planeación y presuntamente la inversión no fue establecida como se precisa en el concepto del plan de inversiones por no haber atendido previamente la labor de mantenimiento.	<p>mantenimiento de la planta física y sus edificios, y aun mas, la sostenibilidad física de estos, el deterioro ocasionado por el paso del tiempo, el uso, las condiciones ambientales y los cambios de uso mismos, la planta física requiere de atencion permenente para buscar su estabilizacion.</p> <p>La necesidades en materia de Recuperación, Mantenimiento y Sostenibilidad son innumerables y el recurso es limitado, es asi que desde el año 2010 en el Plan de Inversiones 2010, 2011 y 2012 se han aprobado estos proyectos para atender el mejoramiento de la planta fisica de la universidad en las dimensiones mencionadas en la medida de los recursos de cada version del proyecto. Este proyecto prioriza necesidades de atencion en mejoramiento de la planta fisica, complementando las tareas de la Seccion de Servicios Varios y su proceso de Mantenimiento, con intervenciones de mayor alcance en recuperacion, mantenimiento y sostenibilidad de la sedes, buscando atender necesidades</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>prioritarias que se han identificado entre los años 2005 y 2007, como inventario de necesidades desde el año 1998, y que se han venido aplazando como consecuencia de la solución de otras necesidades y situaciones con carácter de urgencia que han concentrado la atención y los recursos del fondo de mantenimiento, los únicos disponibles hasta la existencia de este proyecto para atender necesidades de mantenimiento regular, pero no para atender sostenibilidad.</p> <p>La Universidad contrato el Estudio de Diagnostico de las Condiciones Físicas de la Universidad del Valle el cual para cada edificación de cada una de las sedes muestra sus patologías y propone el nivel de intervención para lograr su recuperación y sostenibilidad, además de realizar un análisis cualitativo de la vulnerabilidad, este análisis cualitativo será útil para la elaboración del estudio de vulnerabilidad de las edificaciones de la Universidad del Valle a realizarse en una futura vigencia.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMO NIAL
				A	D	F	P	
		<p>El estudio de diagnostico arrojo un requerimiento de recursos para recuperacion y sostenibilidad del orden de 8,500 millones de pesos, estudio que sera un insumo para la formulación futura del Plan de Recuperacion y Sostenibilidad de la Planta Fisica y del Plan de Mantenimiento y que como en el caso de la Universidad Nacional de Colombia la Universidad del Valle ha de requerir recursos especificos por parte de la Nacion para financiar la actualizacion estructural de todas sus edificaciones de acuerdo con la NSR2010, presupuesto que no esta incluido en los 8.500 millones. La atencion a las alfajias mencionadas en el Hallazgo es una actividad que se puede integrar al Proyecto de Recuperacion y Sostenibilidad de la Planta Fisica, como se denomina en la actualidad, en una de sus futuras versiones, sin embargo hay intervenciones que revisten de una mayor importancia para el desarrollo de este proyecto en sus versiones actual e inmediata para los años 2013, 2014 y 2015 como</p>						

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>es la recuperacion y sostenibilidad de las Baterias Sanitarias en todas las sedes de la Universidad como una estrategia de mejoramiento de las condiciones sanitarias para la comunidad universitaria y la implementacion de sistemas ahorradores de agua y eficiencia sanitaria en ellas. Cabe resaltar que en el Plan de Recuperacion, Mantenimiento y Sostenibilidad de la Planta Fisica 2010 se atendio la recuperacion de alfajias en los edificios 320 y 382 de manera integral con la recuperacion de las fachadas de dichos edificios. En consecuencia no se acepta el hallazgo. Anexos: PRMSPF 2010, PRMSPF 2011, PRSPF 2012. El contrato mencionado no es para dar cumplimiento a este plan, su alcance desarrolla algunas de las intervenciones previstas en el PRMSPF 2011, en el alcance de dicho contrato estan algunas de las intervenciones previstas en dicho plan, basta remitirse al Proyecto para precisar que originalmente se preven once intervenciones y el valor total del proyecto es de \$1.100'000.000, por lo cual el</p>						

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		objeto del contrato es "Intervenciones Varias de Obra Civil del Plan de Recuperacion, Mantenimiento y Sostenibilidad de la Planta Fisica de las Sedes de la Universidad". Por lo explicado anteriormente, el PRMSPF 2011 no contraria el objetivo del Plan de Inversiones, es un proyecto que complementa las actividades en materia de mantenimiento de la planta fisica de las sedes, en función de los diferentes niveles de atención de las patologias que presenta dicha planta fisica y que se requieren para garantizar su recuperacion y sostenibilidad apuntando a disminuir los costos de mantenimiento asociados al deterioro para concentrarse en actividades rutinarias de mantenimiento una vez realizadas dichas intervenciones. En consecuencia no se acepta el hallazgo.						
11	Considerando el contrato 085-2011, se verificó la atención de estas obras en el mantenimiento de la planta física que conllevó a revisar los movimientos de las ejecuciones tanto de recursos propios	Los porcentajes de distribucion de los recursos de la Estampilla, contenidos en el artículo 1° de la Ley 206 de agosto 3 de 1995, fueron modificados por la Ley 863	la Ley 863 de 2003 Capitulo V que utiliza la universidad del Valle, es muy especifica y dice CAPITULO V otras	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>como de estampillas de la vigencia 2011 auditada evidenciando que a la sección de mantenimiento y ejecución de obras no se trasladó el 25% del recurso dictado por la norma sobre el porcentaje correspondiente a estampillas, sino que se trasladaron de recursos propios mediante un fondo común.</p> <p>Si verificamos el plan de inversiones para la vigencia 2011 de solo recursos de estampilla prouniversidad del valle, en su anexo 5 Ley 206 de agosto 3 de 1.995 por la cual se modifica el artículo 1º. De la Ley 26 del 8 de Febrero de 1.990, en su artículo 1º decreta que el 25% de los recursos de la estampilla se invertirá <u>en mantenimiento, ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el sistema Regional de la Universidad el Valle</u> .. Por lo anterior se puede colegir que a pesar del presunto cumplimiento del artículo 1º de la Ley 206/95, las construcciones físicas de la universidad adolecen de una eficiente ejecución para mantenimiento como se está verificando en estos momentos</p>	<p>de 2003. CAPÍTULO V. Otras disposiciones Artículo 47 " Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizada por la ley serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los Fondos de Pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento". Ver anexo 7 del Plan de Inversiones para la vigencia 2011 de solo recursos de Estampilla Prouniversidad del Valle. Por lo anterior, no está vigente la distribución porcentual de La Ley 206. En consecuencia con todo lo anterior, no se acepta el hallazgo.</p>	<p>disposiciones "(ARTICULO 47) "Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la Ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos....." , tengase en cuenta que ya se ha dicho en la contradicción que la universidad no es una entidad territorial, pero si descentralizada, por lo tanto de acuerdo a las evidencias tampoco se ha trasladado a la sección de "mantenimiento y ejecución de obras" el porcentaje del 25% como se explicó en esta observación y que conforme a la norma</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
			pagina 64 del plan de inversiones de 2011, la ley 206 de 1995 enuncia claramente que es este el porcentaje para mantenimiento y no para obra pública.					
	Medio Ambiente							
12	La universidad no tiene una política ambiental, adoptada e implementada por medio de acto administrativo la cual dirija el rumbo a seguir en cuanto a gestión ambiental en la institución como tal, igualmente el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) no se encuentra adoptado mediante resolución, sin embargo se está trabajando en la implementación de este documento PGIRS tanto en la sede Meléndez como san Fernando. Lo anterior debido a debilidades en las decisiones del Consejo Superior, en materia de la adopción de la política ambiental, generando que las actividades ambientales ejecutadas no estén debidamente legalizadas.	La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional ha radicado el documento de Política Ambiental en el Consejo Académico para su aprobación. Una vez aprobado el documento se presentará ante el Consejo Superior para que a través de esta instancia se emita el Acuerdo que adopte la Política Ambiental en la Universidad del Valle. Adicionalmente las actividades ambientales ejecutadas por la Sección de Servicios Varios están debidamente legalizadas y se encuentran amparadas por el Acuerdo 007 /03 del Consejo Superior mediante el cual se reestructura la Vicerrectoría Administrativa y se asignan las funciones y la conformación a las	La respuesta de la entidad confirma la observación en cuanto que no tiene la política ambiental a penas se radico en el consejo académico para su aprobación y una vez se aprueba se adoptara por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		dependencias, entre ellas la División de Administración de Bienes y Servicios. Se anexa Acuerdo No. 007 del 10 de Julio de 2003. En consecuencia se acepta parcialmente el hallazgo.						
13	No se evidencia el cumplimiento del grupo GAGAS (Grupo administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria) a pesar de que se creó por Resolución 1939 de 2005, en cuanto a lo referente a la participación, periodicidad de reuniones y operatividad de los miembros del Grupo, no se observaron las actas de reuniones mensuales de forma ordinaria con el fin de evaluar la ejecución del plan y determinar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento por parte del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria.	Pese a que no se registran las actas de las reuniones del Grupo GAGAS, para el año 2011, se pueden revisar las actas de las reuniones del GLOGAS (grupo local de gestión ambiental y sanitario) del servicio médico, el cual se ha reunido para abordar diferentes temas que competen a este comité. Adicionalmente se han realizado reuniones desde la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en las cuales se ha contado con la participación de Docentes de la Escuela de Ingeniería y Recursos Naturales (EIDENAR) en las cuales se han abordado los temas ambientales. Se anexan las actas. Se acepta el hallazgo y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento. Pese a que no se registran las actas de las reuniones del Grupo GAGAS, para el año 2011, se pueden revisar las	La respuesta de la entidad confirma la observación en cuanto a que no registran actas de las reuniones del grupo GAGAS que debía reunirse mensualmente por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento	x				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		actas de las reuniones del GLOGAS (grupo local de gestión ambiental y sanitario) del servicio médico, el cual se ha reunido para abordar diferentes temas que competen a este comité. Adicionalmente se han realizado reuniones desde la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en las cuales se ha contado con la participación de Docentes de la Escuela de Ingeniería y Recursos Naturales (EIDENAR) en las cuales se han abordado los temas ambientales. Se anexan las actas. Se acepta el hallazgo y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento.						
14	Existe desde el 2009 un documento en la universidad denominado PUMA (Plan Universitario del Medio Ambiente), el cual contiene lineamientos de una política ambiental para el desarrollo sostenible de la universidad. En su tabla de contenido varias líneas de acción como la gestión integral de residuos sólidos, del recurso hídrico, contaminación atmosférica y cambio climático, conservación de la Biodiversidad, ð sin embargo al 2011 no se tenía acto administrativo de	El documento del PUMA entregado a la Auditoría es el documento de trabajo que se empezó a redactar desde el año 2008 para socializar y acordar con los miembros de la comunidad universitaria la redacción de la Política Ambiental en la Universidad del Valle. Sin adoptar la Política Ambiental no es posible adoptar algún tipo de Plan Ambiental, no obstante la Universidad del Valle a través de la	La respuesta de la entidad confirma la observación en cuanto a que el documento PUMA no está aprobado por acto administrativo, para así poder estar incluido dentro del plan estratégico 2008-2011, por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el	x				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	aprobación, para su debida inclusión e implementación en el plan estratégico 2008-2011. El documento es solo un proyecto universitario, que la universidad no lo ha incluido dentro de los proyectos establecidos en el plan de acción y presupuesto para su ejecución. Lo anterior causado por fallas en la estructuración de esta política en la parte estratégica, generando que no se refleje la gestión ambiental realizada por la entidad.	Sección de Servicios Varios viene realizando la tareas pertinentes para la conservación del paisaje natural de las sedes de Cali. Se acepta parcialmente el hallazgo y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento. El documento del PUMA entregado a la Auditoría es el documento de trabajo que se empezó a redactar desde el año 2008 para socializar y acordar con los miembros de la comunidad universitaria la redacción de la Política Ambiental en la Universidad del Valle. Sin adoptar la Política Ambiental no es posible adoptar algún tipo de Plan Ambiental, no obstante la Universidad del Valle a través de la Sección de Servicios Varios viene realizando la tareas pertinentes para la conservación del paisaje natural de las sedes de Cali. Se acepta parcialmente el hallazgo y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento.	plan de mejoramiento					
15	Orden Contractual Numero VADSV 006 2011 cuyo objeto: Coordinar la formulación y el desarrollo del Plan de Gestión de Residuos sólidos (PGIRS)	Actualmente la etapa de caracterización de los residuos se encuentra en la fase final. Por esta razón no se cuenta con los datos	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación ya que la entidad reconoce que	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>para la Universidad del valle, el cual optimizara las condiciones de reducción en el origen, recolección, manejo, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos al interior de la institución, por valor \$ 11.millones.</p> <p>En visita de campo realizado a la sede Meléndez se evidenció que hace falta recipientes con tapa como lo especifica la norma, no se evidenció puntos ecológicos que sirvan de ilustración a la comunidad donde deba depositar los diferentes residuos que se originen en el campus, igualmente en los pasillos se observa deficiente distribución de los recipientes para el adecuado manejo de estos residuos sólidos.</p> <p>En lo referente al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios PGIRHS, se evidenció que los guardianes están semi-tapado toda vez que no se encuentren en uso estos guardianes deben permanecer en los servicios por espacio de un mes sin importar el nivel de llenado, al cabo de este tiempo deben desecharse como lo estipula la norma, una vez instalado el recolector, debe marcarse con el nombre de la institución y del área específica donde se encuentra no se observo la fecha del día de instalación de los</p>	<p>exactos de las cantidades y clases de residuos que se generan en las sedes universitaria. En razón a lo anterior se han instalado canastillas las cuales se adecuan con las bolsas de los colores señalados por la norma, para la disposición temporal de los residuos. La ubicación de los puntos ecológicos se logrará una vez se obtengan los datos de la caracterización de los residuos y se procederá a realizar la respectiva apropiación para la adquisición de los mismos. Adicionalmente una vez terminada esta fase se contará con el plano de ubicación y la actualización de las rutas de recolección interna. Con relación al tema de los guardianes la Universidad ha solicitado a la empresa prestadora del servicio de Recolección de residuos Peligrosos una jornada de capacitación sobre la manipulación de esta clase de residuos. Estas capacitaciones se realizan con cierta heroicidad. Sin embargo se debe enfatizar que todos los espacios donde se generan residuos peligrosos del tipo</p>	<p>aun no tiene la etapa final de de la caracterización de los residuos y por esta razón aun no se tienen datos exactos de las cantidades de residuos por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	recolectores. Lo anterior generado por una inadecuada implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios, que puede ocasionar una emergencia sanitaria por el mal manejo de los residuos ordinarios y biológicos.	cortopunzantes contaban con los tipos y numeros de recipientes exigidos para estos residuos, lo que desvirtua la supuesta mala implementacion del PGIRH. En consecuencia no se acepta el hallazgo.						
16	Orden contractual Numero 009 de 2011, cuyo objeto es apoyo técnico, operativo, pedagógico a la fase de diagnostico y caracterización del plan de gestión integral de residuos sólidos en la universidad del valle tanto sede Meléndez y san Fernando En visita de campo a la ruta del PGIR, sede san Fernando se pudo observar que algunas canecas de residuos ordinarios distribuidas en los pasillos el color de la bolsa no concordaba con el que estipula la norma, evidenciándose con esto falencias en las campañas de capacitación suministradas al personal encargado de ejecutar este trabajo, Igualmente no se evidencian tableros alusivos al adecuado manejo y manipulación de los residuos sólidos y segregación en la fuente. Como consecuencia de lo anterior se puede presentar una contaminación de tipo	El personal de aseo se encuentra en estos momentos en el proceso de capacitación para la fase de caracterización de los desechos sólidos en las sedes San Fernando y Meléndez, el cual está en curso y por lo tanto aun no se cuenta con el instructivo y circulares que oriente formalmente el uso de los colores de las bolsas. Es importante resaltar que las canastillas basculantes encontradas con bolsa gris no corresponden ni siquiera al 90% de las canastillas y recipientes en San Fernando destinados al almacenamiento de los residuos, por lo cual esta situacion que se presento es aislada y no puede tomarse como una muestra representativa que permita establecer un comportamiento de este tipo en la Sede San Fernando,	La respuesta de la entidad acepta la observación en cuanto a que los recipientes de la sede san Fernando se encontraban con bolsas de otro color por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	visual, lo cual daría un aspecto desagradable a esta institución.	ademas, es importante recordar que las canastillas basculantes por cuestiones de saneamiento requieren de bolsa y la que se encontró el día de la visita es color gris la cual es utilizada para almacenar residuos no peligroso reciclables y que puede ser un reemplazo provisional de la verde. En la sede de San Fernando se encontraron varios puntos ecologicos, los cuales viene acompañado de una señalizacion que orienta la adecuada segregacion de los residuos. En consecuencia el hallazgo se acepta parcialmente y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento.						
17	Orden Contractual No. VADSV 014-2011 Objeto adecuación, preservación de zonas verdes y control específico de plagas (mediante métodos biológicos como murciélagos, roedores hormiga arriera, abejas, avispa, pulgas) en la Universidad del Valle Sede Meléndez, San Fernando, incluye nuevo aulario, servicio médico Cábmulos, nueva sede de microbiología centenario por valor: \$95.millones. Dentro de la revisión se evidenció	La carpeta contractual se encuentran archivadas conforme al orden en que se surte el proceso contractual. La carpeta se organizó de manera secuencial siguiendo las etapas precontractuales y contractuales en la siguiente forma: - Ficha técnica con su respectivo análisis - Solicitud de Certificado de	La respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo ya que el informe del supervisor del contrato presenta falencias en cuanto al avance de las actividades desarrolladas en por el contratista , por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>desorden documental, igualmente se encontró un deficiente informe del supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas por el contratista, en visita de campo se evidenció que se están cumpliendo las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales se deben realizar de forma permanente para preservar las zonas verdes y tener un control adecuado de las plagas. Lo anterior originado por un informe de supervisión muy escueto, que no permite evidenciar el cumplimiento de las actividades suscritas en el contrato.</p> <p>La universidad del valle, no cuenta con una oficina donde estén identificadas las funciones ambientales en forma específica, pese a que se ejecutan bajo la dirección de la División de Bienes y Servicios, cuya asignación de funciones se registra en el acuerdo 07 de 10 de julio de 2003. Es decir las actividades ambientales ejecutadas por esta División, no están plenamente identificadas en este documento. Esto debido a que las funciones de esta División no han sido ajustadas desde entonces. Lo anterior genera que la Universidad no tenga asignadas la responsabilidad de tipo ambiental.</p>	<p>Disponibilidad Presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Invitación a Cotizar - Acta recibo de Propuestas - Ofertas entregadas - Evaluación de la propuesta - Solicitud de registro de Disponibilidad Presupuestal - Orden Contractual - Solicitud de Pólizas - Acta de aprobación de Pólizas - Acta de Inicio - Soporte de actividades realizadas - Facturas acompañadas de las actas de pago parcial y Acta de Liquidación <p>Por lo anterior el termino desorden utilizado para describir el hallazgo es genérico, no es específico y no es claro contra qué referente se compara para calificar la carpeta. Se evidencia un Informe de Supervisión en el cual se puede observar que existen 57 actas de seguimiento y el informe de supervisión en el formato establecido por la Universidad para tal fin. Adicionalmente en la visita de campo se constató tal como lo menciona el hallazgo que las</p>	plan de mejoramiento					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		obligaciones pactadas en el contrato se cumplieron. Cabe anotar que la Sección de Servicios Varios es la oficina que ejecuta actividades ambientales con base en lo establecido en el Acuerdo 07 del 10 de Julio de 2003. Se anexa el Acuerdo. En consecuencia se acepta parcialmente el hallazgo y el tema se abordará en el Plan de Mejoramiento. Anexo informe de supervisión y 57 actas de seguimiento.						
	Financiamiento							
18	<p>Estudiada la cuenta 1420 . Anticipos y avances entregados para construcción de Infraestructura por \$2.483 millones, se evidencia que en seis (6) meses, estos no han sido legalizados. Lo anterior ocasiona debilidad en los atributos esenciales de la información contable pública, lo que afecta el saldo real de los anticipos entregados y corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I.C.I. Ingeniería y Calidad Integral S.A., Nit 805.021.966-1, por \$61.963.226, para la construcción del edificio para talleres de arquitectura en el 	<p>La Universidad del Valle mediante el oficio VRAD-DC-355-2012 de junio 25 de 2012, se solicitó a Liberty Seguros la reclamación por incumplimiento del contrato.</p>	<p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad, se le hará seguimiento a la reclamación a la compañía de seguros.</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	<p>patio del edificio 380 de la sede de Meléndez. Mediante el oficio No. VRAD . DC de junio 25 de 2012, la Universidad del Valle, efectúa reclamación ante la compañía de seguros.</p>	<p>Para el 18 de agosto de 2012, es la fecha de terminación del contrato, en ese tiempo se procederá a suscribir la Acta de terminación para el pago del saldo del contrato y amortización del anticipo.</p> <p>Dentro del fallido proceso de liquidación bilateral, el contratista manifestó su disposición a la ejecución del contrato .</p> <p>En Su derecho de contradicción la entidad afirma: % El Hallazgo se acepta parcialmente, la Universidad ha venido realizando acciones para el reembolso de los anticipos de los contratos suscritos con I.C.I. S.A. y Consorcio Hurtado Pardo.</p> <p>Se realizo la liquidacion unilateral del contrato de obra mediante Resolucion de Rectoria No 3170 del 23 de diciembre de 2010; mediante comuicacion DABS 1332 de 2011 del 28 de septiembre de 2011 se remitió este proceso a la Division de Contratacion para dar continuidad al proceso de liquidacion y reclamacion y mediante Resolucion de Rectoria</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<ul style="list-style-type: none"> Ingestructural Ltda, Contrato No. DABS E 039 de 2011, Nit 805.027.106-1, por \$17.848.230, por cambio de perfil de columna esta obra se encuentra suspendida desde mayo 2 de 	<p>1890 del 04 de junio de 2012 se declaro el siniestro de incumplimiento del contrato de obra No 098-2009, se notifico a la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. y al contratista de este acto administrativo con el fin de iniciar acciones atraves de la via judicial para aplicar las sanciones a las que haya lugar. Mediante comunicacion VRAD.DC.355-2012 del 25 de junio de 2012 se solicito a la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. la reclamacion de incumplimiento del contratista ICI S.A. Anexos: Resolucion Rectoria 3170 de diciembre 23 de 2010, Resolucion Rectoria 1095 marzo 22 de 2011, Resolucion Rectoris 1890 junio 4 de 2012, DABS 1332 de septiembre 28 de 2011, VRAD.DC.355-2012 del 25 de junio de 2012.</p> <p>La obra fue reiniciada el 1 de agosto de 2012 se encuentra en tramite la elaboracion del Acta de Pago No 1 con la cual se realizara la amortizacion proporcional al anticipo entregado en tanto se</p>	<p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad, se le hará seguimiento a lo señalado por la Universidad.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Consortio Hurtado Pardo, Nit 900.316.148-3, por \$358.232.200. Este contrato es para la construcción de una plazoleta de comidas en la Universidad del Valle. Actualmente se encuentra en conversación con el contratista para reiniciar la obra. 	<p>ralice la finalización y recibo de obra y tramite de pago final. Anexo: Acta de reinicio de obra.</p> <p>Se adelantaron gestiones por parte de la Universidad para lograr la liquidación bilateral del contrato, luego de dos reuniones, en las cuales se levantaron las actas respectivas, no se llegó a acuerdos para realizar la liquidación bilateral, por lo que la Universidad ha procedido a realizar la liquidación unilateral; El proyecto de Resolución para Liquidación Unilateral se remitió a la DABS para ser completado y así declarar el siniestro y notificar a la Compañía aseguradora. Acta No 1 Proceso de liquidación bilateral contrato 087-2009, Acta No 2 Proceso de liquidación bilateral contrato 087-2009, Proyecto de Resolución de liquidación unilateral del contrato 087-2009.</p>	<p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad, se le hará seguimiento a la exigencia que la Universidad le haga al contratista de la devolución del 100% del anticipo mas los rendimientos financieros que haya tenido..</p>					
19	<p>Una vez evaluadas la relación de reservas presupuestales excepcionales reportadas a la Contraloría por la Universidad al cierre de la vigencia 2011, se evidenció que muchas de éstas</p>	<p>Las Reservas Presupuestales constituidas por la Universidad contra el Presupuesto de la Vigencia fiscal 2011 (Resolución de Rectoría # 173 de 2012) por</p>	<p>Se acepta la respuesta de la entidad, debido a que soportaron y justificaron la constitución de reservas</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>corresponden a inversiones (compras de equipo y prestación de servicios) que no fueron entregados ni recibidos por la Entidad a entera satisfacción al 31 de diciembre, por: 1). Cambio de tecnología. 2). Postergación en la fecha de entrega del bien o de la obra. 3). Retraso no programado en la importación. 3) Reprogramación en la fecha de inicio y finalización del contrato y 4). Tramite del último pago. En tal sentido se determina descoordinación entre el Área de Presupuesto y Contratación al momento de expedir el registro presupuestal y suscribir el contrato.</p>	<p>valor de 3.815.673.458 Corresponden Todas al Grupo de Inversiones. De este monto \$ 531.361.293 corresponden a Inversión Con Recursos generados por las diferentes Dependencias y \$ 3.284.312.165 Con cargo a los recursos de la estampilla.</p> <p>La Universidad del Valle presentó ante la Contraloría dentro de su cierre fiscal una relación que detalla todas las Reservas de apropiación correspondientes al cierre fiscal de la vigencia 2011; la Contraloría presenta dentro de su hallazgo una relación de Reservas de apropiación que según su concepto, corresponden a Gastos de Funcionamiento. Por ello es importante aclarar que los criterios con los que se elaboró el listado de reservas de apropiación para el cierre fiscal, son el resultado de la clasificación del gasto asignada para los recursos de la Inversión de acuerdo a la definición que esta tiene en nuestro estatuto presupuestal en concordancia con la fuente de financiación asignada (Artículo 31):</p>	<p>excepcionales. Quedando como hallazgo Administrativo.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>INVERSIÓN: Son aquellas erogaciones que se destinan al aumento, a la adquisición y conservación de bienes de capital, a la realización de obras y a la prestación de servicios que tienden a aumentar el capital Social Básico de la Universidad del Valle y al desarrollo del recurso humano y de la investigación.</p> <p>Salvo un mejor criterio, la Universidad del Valle considera que todas las partidas incluidas como reservas de apropiación en el cierre fiscal de la vigencia 2011, corresponden a Inversión. Sería muy importante conocer los criterios que utilizó la Contraloría para calificar la relación de Reservas que presenta como gastos de funcionamiento.</p> <p>Con respecto a los criterios para constituir las reservas Presupuestales, estos se encuentran enmarcados en la circular 020-2011 de la Vicerrectoría administrativa, que en su numeral 4 establece:</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>Los compromisos legalmente adquiridos y que habiéndose previsto su ejecución en la vigencia fiscal del año 2011, pero que por razones ajenas a la programación elaborada por la Universidad, como por ejemplo dificultades en la ejecución de las obras en razón de acontecimientos derivados de fenómenos naturales; imposibilidad de ejecutar compromisos por orden de autoridad competente; o citaciones imputables al proveedor del bien, obra o del servicio debidamente justificadas y que no se puedan llevar a cabo, debiendo desplazarse la recepción del bien, obra o servicio a la vigencia fiscal del año 2012, podrán constituirse como Reservas Presupuestales Excepcionales+.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, cada una de las dependencias presentó las razones por las cuales se constituyeron las correspondientes reservas de apropiación, las cuales se encuentran debidamente archivadas en la Sección de Presupuesto.</p>					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Por los motivos expuestos no se acepta el hallazgo.</p> <p>Para mayor información se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen Reservas por Rubro de Gasto. - Resolución 173-12 de Rectoría, por la cual se constituyen las reservas de apropiación con cargo al Presupuesto 2011. - Acta de cierre presupuestal 2011 con la ejecución de gastos presentada en dicha acta. - Relación individual de las Reservas Constituidas 						
	Legalidad							
20	La Resolución No. 2834 contempla en su artículo 2 las definiciones de las obligaciones contractuales, así mismo estipula algunas de las tipologías contractuales que la Universidad por sus necesidades hace uso de ellas tales como consultorías, Obra, dejando de lado conceptos como mantenimiento, servicios varios, suministro, compraventa y prestación de servicios, presentándose en la mayoría de los casos contradicción	Como se referencia en el considerando 2o del Estatuto de Contratación, "la Ley 30 de 1992 organizó el Servicio Público de la Educación Superior, determinando en su Artículo 93º que los contratos que celebren las Universidades Estatales u Oficiales para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos están sujetos	La respuesta desvirtúa la observación, sin embargo la Universidad estudiara alternativas, en el uso de guías para informar a los funcionarios sobre las mas frecuentes topologías y otras aspectos	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	entre la tipología y el objeto de algunos contratos, como por ejemplo el No.046 de 2011.	a las normas Civiles y Comerciales, según la naturaleza de los mismos, salvo los contratos de Empréstito;". Es decir que lo que no esté definido en el Estatuto y en su Resolución Reglamentaria se rige por lo que esté definido en el Código de Comercio y en el Código Civil, por lo tanto no es procedente incluir en las normas internas la totalidad de la legislación que rija a la Universidad. De acuerdo con lo anterior, se estudiarán alternativas, probablemente el uso de guías, para informar a los funcionarios sobre las más frecuentes tipologías y otros aspectos contractuales.	contractuales. Queda como hallazgo Administrativo.					
21	Se pudo evidenciar que el estatuto de contratación de la universidad del Valle es muy general, no puntualiza conceptos, también se pudo apreciar la diversidad de formatos pues como bien se dice se permite la diversidad del mismo siempre y cuando se llegue al mismo fin. Es pertinente resaltar que si bien la universidad es un ente autónomo sus recursos no son exclusivamente privados o propios pues la Ejecución de sus proyectos y por ende su contratación en	Como ya se mencionó en la respuesta al hallazgo 21 "lo que no esté definido en el Estatuto y en su Resolución Reglamentaria se rige por lo que esté definido en el Código de Comercio y en el Código Civil...". Los conceptos que se requieran puntualizar se harán con instrumentos como guías a los operadores del proceso, pero se solicita al grupo auditor especificar los elementos de los que evalúa	Es pertinente resaltar que si bien la Universidad se rige principalmente por normas de Derecho privado como son el Código de Comercio y el Código Civil, los recursos de los cuales hace uso para su contratación también son de derecho publico por ende su	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	la mayoría de los casos se surte con recursos de la estampilla por ende se debería acoger más a la normatividad para no ir en contravía de las mismas.	adolece el Estatuto o que considera muy generales. Adicionalmente, se agradece se aclarare a cual "normatividad" se refieren cuando conceptúan que la Universidad no se está acogiendo o se está "en contravía".	regulación interna no debe apartarse del todo de la ley 80/93, la 1150/2007 y demás normas de derecho público, por lo tanto la respuesta no desvirtúa la observación y continua el hallazgo.					
22	En los contratos VADSM-023-11, VADSV-010-11 suscritos entre la Universidad del Valle y Tecnilabor por \$69 millones y Fumiexpres de Colombia respectivamente por \$79 millones, se evidenciaron ordenes contractuales incompletas (fechas de inicio, duración y terminación, evidenciándose que No hay controles efectivos en la revisión de los contratos, ocasionando retraso en la ejecución de los mismos por una inadecuada planeación.	En la carpeta contractual se evidencian el acta de inicio y el acta de terminación del contrato, las cuales hacen parte integral del contrato y en las que claramente se establecen las fechas. Cuando existe el Acta de Inicio no se necesita la fecha de inicio en el orden contractual, lo anterior conforme a lo estipulado en el Artículo 53 de la Resolución 2834 de 2010, el cual dice textualmente: "La información de todos los documentos contractuales con excepción de aquellos sobre los que exista reserva legal o cuya divulgación viole derechos como los de propiedad intelectual estarán disponibles para consulta a solicitud escrita o a coste de las	La norma citada en la respuesta de a entidad, da vía a diversas interpretaciones, sin embargo la comisión de auditoria concluye que si bien estos permiten diversos formatos, la información requerida no requiere ser repetida si se encuentra referenciada, siempre y cuando este completa en dicho formato. Se acepta parcialmente la respuesta, dejándose como hallazgo administrativo para hacer el seguimiento en el plan de mejoramiento a fin de que la entidad tome	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		copias por parte de los interesados. PARAGRAFO. La información que se exige en la presente Resolución y en las normas de contratación de la Universidad deberá estar contenida o referenciada en el archivo de los procesos contractuales y será válido para que se presente en diversos formatos, siempre y cuando esté completa, se pueda consultar, sin perjuicio de que la Administración establezca contenidos mínimos estandarizados. En este sentido información requerida en documentos no requiere ser repetida si se encuentra referenciada o contenida en documentos del mismo archivo contractual". En consecuencia de lo anterior no se acepta el hallazgo.	acciones correctivas frente a estas deficiencias.					
23	En algunos contratos vistos en especial los contratos de obra, se pudo evidenciar que están suspendidos y el acta de suspensión carece de una sólida motivación, por ejemplo el contrato 058 del 2011, por \$ 357 millones, cuyo objeto contractual fue construcción cerramiento de la universidad, se evidencia que no	Las actas de suspensión de contratos cuentan en su contenido mismo con la motivación pertinente para la suspensión, la cual se materializa con la firma de las partes; con esta firma se reconoce la aceptación de las partes en este acto contractual. El artículo 24 del	El artículo 24 del Acuerdo 016 de 2010 estaba dirigido a la observación relacionada con el contrato 046, frente a este La respuesta satisface la observación. Si bien es	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	hay suficiente motivación en las prórrogas y estas carecen de fecha de terminación.	Acuerdo No 016 de 2010, hace referencia a modificaciones y adiciones a los contratos, no a la suspensión de estos, por lo cual no se esta contraviniendo dicho Acuerdo en el Artículo mencionado. En lo que se refiere a las solicitudes de adición y prórroga, cada una de ellas en cada uno de los contratos que correspondan se encuentra motivada y justificada por la Supervisión y/o la Interventoría de estos lo cual se puede verificar en la documentación soporte con la cual se presenta la solicitud respectiva ya sea a la Junta Asesora de Contratación o soporte directamente el trámite contractual, con lo cual tampoco se esta contraviniendo el artículo 24 del Acuerdo No 016 de 2010. Se precisa que el contrato No 046 no ha sido suspendido en el tiempo de ejecución y sobre el contrato 058 si se han realizado actuaciones para lograr el reinicio y la finalización del mismo como se puede apreciar en los documentos anexos. En consecuencia no se acepta el hallazgo. Anexos: Contrato 046-	cierto que la suspensión no modifica el contrato 058 las actas de este debieron haber sido mas específicas, es decir, no contiene la fecha de la suspensión, por lo anterior, el alcance del mismo es administrativo					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		2011, Acta de Inicio, Contrato de obra, DABS 609-2012, Adición 1. Contrato 058-2011: Contrato de obra, Comunicación 15 feb 2012, Adicional 1, DABS 930 -2012, Adicional 2, Suspensión 1, Febrero 17 2012, Suspensión 2, Abril 11 de 2012.						
24	En los Contratos VADSM-023-11 por \$69 millones, 043 de 2011 por \$126 millones, 037 de 2011 por \$104 millones, 039 de 2011 por \$104 millones (contenido en 290 folios), FI-CA-0202-11 por \$28 millones (contenido en 32 folios), suscritos por la Universidad del Valle y Tecnilabor, Marcial Hoyos, Henry Vargas, D.R.G. Ingeniería y representaciones S.A.S., Industrias Axial S.A., Fernández Fernández Efrén respectivamente. Se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 25 del Acuerdo No. 016 de Octubre de 2010 sobre la liquidación de los contratos, debido a que no se evidencia en la carpeta contractual el acta de liquidación de la Orden contractual; las actas de liquidación	Como quiera que el formato correspondiente al Acta de Liquidación y el Acta de Recibo final se configuran como el Acta de Liquidación del Contrato. En el Acta de Recibo Final, numeral 1. se expresa textualmente lo siguiente: "una vez revisada cada una de las obras realizadas, se deja constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra. En consecuencia, la obra se recibe a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Las cantidades finales se revisaron durante el proceso de liquidación con el fin de obtener el valor definitivo de la construcción". Estos dos documentos reposan, tal como se evidenció, en la carpeta contractual y dando alcance al Paragrafo del Artículo	Se acepta la respuesta y se baja a administrativo para que se proceda a hacer la respectiva liquidación.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	parciales contenidas en algunas de los contratos mencionados son de pago, mas no la de liquidación de la relación contractual a que se refiere esta observación, determinándose una deficiente labor de control y supervisión.	53 de la Resolución 2834, el cual establece: " la información que se exige en la presente resolución y en las normas de contratación de la Universidad deberá estar contenida o referenciada en el archivo de los procesos contractuales y será válido que se presente en los diversos formatos, siempre y cuando esté completa". En consecuencia de lo anterior no se acepta el hallazgo.						
25	Con lo que respeta a la gestión documental desarrollada por la entidad, se evidenció que dentro de las carpetas contractuales vistas en el proceso auditor, se omitió el total cumplimiento de la Ley general de Archivo, en cuanto a los criterios para la organización de los archivos de gestión, puesto que las carpetas no estaban debidamente foliadas, no tenían una organización cronológica el cual permitiera la identificación de cada una de las etapas contractuales, información no correspondiente a algunos contratos, espacios sin diligenciar en especial en los contratos que se llevan en la dependencia de mantenimiento y servicios varios. El desorden documental	Conforme fue explicado oportunamente, a la Comisión Auditora, por la Secretaría General y la Sección de Archivo, responsables del proceso del desarrollo y cumplimiento de la Ley General de Archivo, No. 594 de 2000, la universidad viene implementando su aplicabilidad, pero dada su estructura tan compleja, el asentamiento y puesta en marcha de los procedimientos archivísticos han sido lentos, pero se está en proceso de aceleramiento para el cabal cumplimiento de esta normatividad.	La entidad acepta la observación, el hallazgo queda e firme.	X	X			

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	es causa principal de la ausencia de controles efectivos por parte de la oficina de gestión documental, lo cual genera incumplimientos de los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 4 del Acuerdo 42 de 2002							
26	La Universidad consagra en su Estatuto de Contratación las funciones a cumplir por el interventor y supervisor de los contratos para lo cual suscribió para la vigencia 2011 veinte contratos (20), cuyos objetos fueron realizar la interventoría técnica y administrativa a las diferentes Modalidades y tipologías contractuales suscritas entre la universidad y personas naturales y jurídicas. Pero a pesar de esto se puede apreciar que esta labor se ejerce de manera deficiente puesto que en algunos casos la persona encargada de supervisar dichas relaciones contractuales no es la más idónea, situación que se puede corroborar con la deficiencia de sus informes	Se solicita especificar los veinte contratos y las deficiencias encontradas en los informes, para poder dar una respuesta. En todo caso la universidad continuará con el proceso e capacitación iniciado y la expedición del Nuevo manual de Interventoría, del cual se entregó copia al grupo auditor.	Se acepta parcialmente la respuesta de la entidad, debido a que aportaron los informes de interventoría y/ o supervisión externa, sin embargo se continua como hallazgo administrativo con el fin de subsanar las debilidades de los informes de interventoría interna	X				
	Total			26	6			



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[*Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features*](#)

SI A
TAL
AUCA
Acción!